



**MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE MARZO DEL 2022**

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos deberán acompañar notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieran teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad, que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

A continuación, se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los estados, a saber:

- a) Notas de desglose;
- b) Notas de memoria (cuentas de orden), y
- c) Notas de gestión administrativa.

**a) NOTAS DE DESGLOSE**

**I) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

**Activo**

**1. Efectivo y Equivalentes**

El efectivo y equivalentes está representado por el disponible en las cajas, cuentas bancarias e inversiones temporales a plazo menor de tres meses y depósitos de fondos de terceros en garantía y/o administración; su saldo y composición al 31 de marzo del 2022 es el siguiente:

| Concepto   | 31 de marzo 2022      | 2021                  |
|--|-----------------------|-----------------------|
| Efectivo   | 269,181.07            | 269,181.07            |
| Bancos   | 587,378,544.45        | 397,233,307.59        |
| Inversiones temporales   | 23,674,273.58         | 21,004,124.74         |
| Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración | 256,057,482.22        | 321,506,547.18        |
| <b>Total</b>   | <b>867,379,481.32</b> | <b>740,013,160.58</b> |

- 1.1 En la cuenta de Bancos existen depósitos no identificados con un monto de \$7,297,897.37, importe originado por el desfase entre la fecha original del depósito bancario y la expedición del recibo de cobro por el concepto de ingreso recaudado. Es importante aclarar que, a la fecha, dichos importes se revelan en la caratula de la conciliación bancaria como partidas en conciliación, con la finalidad de facilitar la identificación y expedición del recibo de cobro cuando el contribuyente se presente y acredite el pago con el comprobante original de ficha de depósito y/o transferencia bancaria, momento en el cual son reconocidos contablemente y que regularmente ocurre el mes inmediato posterior a la fecha del depósito bancario.

| Concepto   | 2013-2017 | 31/12/2018 | 31/12/2019 | 31/12/2020 | 31/12/2021  | 31/03/2022   |
|------------|-----------|------------|------------|------------|-------------|--------------|
| SANTANDER  | 3,012.51  | 123,818.24 | 260,702.98 | 85,222.29  | -471,935.92 | 139,819.00   |
| BANCOMER   | 0.00      | 0.00       | 4,181.00   | 16,421.00  | 68,734.00   | 58,210.00    |
| BANAMEX    | 0.00      | 1,403.90   | 5,098.36   | 3,061.00   | 6,945.00    | 512,153.96   |
| BANORTE    | 79,427.56 | 4,923.48   | 5,649.67   | -3,386.99  | 105,996.00  | 249,110.00   |
| SCOTIABANK | 0.00      | 0.00       | 1.00       | 1.00       | 0.01        | 0.00         |
| HSBC       | 3,230.49  | 447,579.01 | 178,977.32 | 284,705.44 | 951,756.07  | 3,983,275.03 |

| Concepto               | 2013-2017        | 31/12/2018        | 31/12/2019        | 31/12/2020        | 31/12/2021        | 31/03/2022          |
|------------------------|------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|---------------------|
| BANREGIO               | 0.00             | 0.00              | 0.00              | 125,082.69        | 1,467.03          | 0.00                |
| BANCO AZTECA           | 0.00             | 0.00              | 0.00              | 3,498.24          | 5,480.00          | 54,277.00           |
| <b>Total</b>           | <b>85,670.56</b> | <b>577,724.63</b> | <b>454,610.33</b> | <b>514,604.67</b> | <b>668,442.19</b> | <b>4,996,844.99</b> |
| <b>Total Acumulado</b> |                  |                   |                   |                   |                   | <b>7,297,897.37</b> |

De igual forma se presentan cargos bancarios no correspondidos por el monto de \$5,507,527.32 pendientes de registro, mismos que se detallan a continuación:

| Concepto               | 2013-2017           | 31/12/2018        | 31/12/2019       | 31/12/2020        | 31/12/2021       | 31/03/2022          |
|------------------------|---------------------|-------------------|------------------|-------------------|------------------|---------------------|
| SANTANDER              | 2,187,063.23        | 92,832.18         | 11,825.80        | 101,132.00        | 19,712.60        | 12,278.00           |
| BANCOMER               | 360,392.59          | 0.00              | 0.00             | 67,062.00         | 0.00             | 0.00                |
| BANAMEX                | 0.00                | 0.00              | 0.00             | 0.00              | 0.00             | 0.00                |
| BANORTE                | 11,181.77           | 0.00              | 0.00             | 0.00              | 0.00             | 0.00                |
| SCOTIABANK             | 0.00                | 0.00              | 0.00             | 0.00              | 0.00             | 0.00                |
| HSBC                   | 2,242,043.72        | 27,369.00         | 6,136.00         | 122,327.05        | 52,591.15        | 193,282.62          |
| BANREGIO               | 0.00                | 0.00              | 0.00             | 0.00              | 292.46           | 0.00                |
| BANCO AZTECA           | 0.00                | 0.00              | 0.00             | 5.15              | 0.00             | 0.00                |
| <b>Total</b>           | <b>4,800,681.31</b> | <b>120,201.18</b> | <b>17,961.80</b> | <b>290,526.20</b> | <b>72,596.21</b> | <b>205,560.62</b>   |
| <b>Total Acumulado</b> |                     |                   |                  |                   |                  | <b>5,507,527.32</b> |

- 1.2 El saldo de la cuenta de Inversiones Temporales (hasta 3 meses) al 31 de marzo del 2022 se integra de la siguiente manera:

| Concepto  | 31 de marzo 2022     | 2021                 |
|---|----------------------|----------------------|
| Fideicomiso BBVA MÉXICO S.A. 1003039099 FID.4124053 | 1,544,603.38         | 0.00                 |
| Fideicomiso BANORTE 1106819486 FID.750179           | 90,625.60            | 74,434.47            |
| Fideicomiso BBVA BANCOMER cta. 3598 FID.4109047     | 22,039,044.60        | 20,929,690.27        |
| <b>Total</b>  | <b>23,674,273.58</b> | <b>21,004,124.74</b> |

Dichas inversiones son derivado al instrumento jurídico "Contrato de Fideicomiso de Administración y Medio de Pago Número F/4109047" celebrado en fecha 15 de octubre de 2019 entre el Municipio de Benito Juárez, Estado de Quintana Roo, en calidad de Fideicomitente y, por otra parte, BBVA BANCOMER, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA BANCOMER, y en el que se establece como garantía de pago dos fondos reserva que deberán contar con recursos en todo momento durante la vigencia de los créditos equivalentes a cuando menos el pago de 2 (dos) meses del servicio de la deuda, incluida la amortización del capital y los intereses sobre el saldo insoluto, mismos que podrán ser instrumentos de inversión en tanto el tipo de inversión lo permita, el Fiduciario realizará las inversión en Instituciones integrantes del Grupo Financiero BBVA Bancomer, S. A. de C. V. en instrumentos gubernamentales de renta fija que no permitan minusvalías del Patrimonio Fideicomitado invertido, según lo establecen las cláusulas del contrato.

Así mismo, del "Contrato de Fideicomiso de Administración Número F/4124053", celebrado en fecha 15 de julio de 2021 entre el Municipio de Benito Juárez, Estado de Quintana Roo, en calidad de Fideicomitente y, por otra parte, BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, y en el que se establece en el inciso d) de la cláusula tercera del contrato que el patrimonio del fideicomiso invertido se integrará con el importe de los productos que se deriven de la inversión y en su caso de la reinversión de los recursos que integren el patrimonio de dicho fideicomiso.

- 1.3 En la cuenta de Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o administración existen fideicomisos cuyos saldos al 31 de marzo del 2022 se integran de la siguiente manera:

| Concepto  | 31 de marzo 2022 | 2021         |
|---|------------------|--------------|
| Fideicomiso 6001 banco interacciones cta-0371800030215185 | 72,094.86        | 72,094.86    |
| Fideicomiso Banamex cta-160645-8                          | 58,285.23        | 58,285.23    |
| Fideicomiso Banamex cta-160682-2                          | 1,258,875.05     | 1,258,875.05 |
| Fideicomiso Santander Serfin                              | 196,125.06       | 196,125.06   |

| Concepto   | 31 de marzo 2022      | 2021                  |
|--|-----------------------|-----------------------|
| Fideicomiso N0. 4106951 BBVA BANCOMER S.A. 0112955911 Saneamiento A.           | 149,208,199.26        | 215,784,030.87        |
| Fideicomiso N0. 4124053 BBVA MÉXICO S.A. 1003039099                            | 8.63                  | 0.00                  |
| Fideicomiso Banorte 1106819486 / F750179 Recolección de Residuos Sólidos.      | 526,200.00            | 541,902.61            |
| Fideicomiso N0. 2004041-0 Banco Santander (México), S. 72168 (Celsol).         | 56,689,715.76         | 64,392,701.80         |
| Fideicomiso BBVA BANCOMER 0113823598 (Deuda Pública.)                          | 19.05                 | 29.52                 |
| Fideicomiso N0. 2001830 Santander Serfin 655028376019 num-2001 (Deuda pública) | 48,047,959.32         | 39,202,502.18         |
| <b>Total</b>   | <b>256,057,482.22</b> | <b>321,506,547.18</b> |

Fideicomiso F/2001830 de Banco Santander, S. A., creado para realizar el pago de tres créditos de la Deuda Pública que el Municipio de Benito Juárez (Fideicomitente) celebró con BANOBRAS, los cuales ya fueron liquidados y que actualmente sirve como medio para la transferencia de los recursos de Participaciones al Fideicomiso F/2004041.

Fideicomiso F/410695-1 de BBVA Bancomer, S. A., fue creado mediante acuerdo 18-21/075 emitido en la novena sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez (Fideicomitente y Fideicomisario en Primer Lugar), del Estado de Quintana Roo, de fecha 24 de enero de 2019, en su quinto punto del orden del día. La finalidad es administrar el total de los recursos públicos provenientes del pago del derecho de saneamiento ambiental.

En el Fideicomiso 410695-1 de la Cuenta Bancaria BBVA Bancomer S.A 0112955911 de Saneamiento Ambiental, se presentan depósitos pendientes de registros al 31 de marzo del 2022 por la cantidad de \$ 896,194.00 derivado del desfase entre el momento en el que los contribuyentes depositan y el momento en el que asisten a las oficinas municipales a solicitar su recibo, por lo que regularmente se registran contablemente en el mes siguiente en el que se depositan.

El Fideicomiso F/750179 de Banco Mercantil Del Norte, S.A., Institución De Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, fue creado el 4 de mayo de 2020, como un Fideicomiso de administración y pago de las obligaciones contenidas en el Contrato de Concesión del Servicio Público de limpia, en su etapa de recolección y transporte de residuos sólidos en el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, por un periodo de 20 años.

El Fideicomiso F/750179 mencionado en el párrafo anterior, está sujeto a revisión según el acta de cabildo que corresponde a la 20ª Sesión Extraordinaria Privada 2018-2021 según el punto de acuerdo SEGUNDO/ SÉPTIMO que a la letra dice.- "Con fundamento en los Artículos 6 Fracciones V, VI, 240, 248, 295 del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo y Artículos 5 Fracciones III, IV, 8 Fracciones IV, V, VI, VII, IX, 9 Fracciones II, III, 56, 57 del Reglamento para la Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos en el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo y 182 Fracción II de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, se ordena a SIRESOL Cancún y la Dirección General de Servicios Públicos Municipales, la inspección y auditoría a la concesionaria Intelligencia México, S.A. de C.V. respetando el procedimiento previsto en la normatividad aplicable".

Fideicomiso F/2004041 de Banco Santander (México), S. A., creado como garantía y fuente de pago de las obligaciones contenidas en el Contrato de Concesión para la Prestación del Servicio de Alumbrado por un plazo de 15 años, según lo establecido en las cláusulas del Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Medio de Pago Número 2004041-0 firmado con fecha 06 de abril de 2018, en donde el Municipio de Benito Juárez es Fideicomitente y Fideicomisario en Segundo Lugar.

Fideicomiso F/4109047 de BBVA Bancomer S. A. (Fiduciario), de la cuenta bancaria BBVA Bancomer SA 0113823598, creado para realizar el pago de la Deuda Pública que el Municipio de Benito Juárez (Fideicomitente o Acreditante) tiene con las instituciones de crédito BBVA Bancomer, S. A. (Fideicomisario en Primer Lugar) y Banco Azteca, S. A. (Fideicomisario en Primer Lugar) correspondientes a los créditos 9884444367 y 960500528 respectivamente, y en el que se mantienen dos fondos reserva que deberán contar con recursos en todo momento durante la vigencia de los créditos equivalentes a cuando menos el pago de 2 (DOS) meses del servicio de la deuda, incluida la amortización del capital y los intereses sobre el saldo insoluto, según lo establecen las cláusulas del contrato de deuda pública.

Fideicomiso F/4124053 de BBVA México, S. A., fue creado mediante acuerdo 18-21/075 emitido en el séptimo punto del orden de los días de la sexagésima novena sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez (Fideicomitente y Fideicomisario en Primer Lugar), del Estado de Quintana Roo, de fecha 15 de julio de 2021. La finalidad es administrar e invertir los recursos derivados del 4% de los recursos públicos provenientes del pago del derecho de saneamiento ambiental, que serán destinados al Apoyo Adicional al Retiro del Personal Policiaco.



## 2. Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes

La cuenta de derechos a recibir efectivo y equivalentes se integra al 31 de marzo del 2022, como sigue:

| Concepto   | 31 de marzo 2022      | 2021                  |
|--|-----------------------|-----------------------|
| Inversiones Financieras de corto plazo                         | 418,036.79            | 418,036.79            |
| Cuentas Por Cobrar a Corto Plazo                               | 116,011,135.39        | 78,758,615.76         |
| Deudores Diversos Por Cobrar a Corto Plazo                     | 52,313,173.33         | 51,722,719.03         |
| Ingresos por Recuperar a Corto Plazo                           | 10,943,879.22         | 8,537,082.23          |
| Deudores Por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo           | 394,140.61            | 206,989.75            |
| Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo | 86,830,810.25         | 86,817,320.05         |
| <b>Total</b>   | <b>266,911,175.59</b> | <b>226,460,763.61</b> |

## 3. Derechos a Recibir Bienes o Servicios

El saldo del rubro de Derechos a recibir bienes y servicios a corto plazo se integra por recursos otorgados a proveedores de bienes y prestación de servicios, así como a contratistas de obras públicas, que al 31 de marzo del 2022 se agrupan como sigue:

| Concepto   | 31 de marzo 2022    | 2021                |
|--|---------------------|---------------------|
| Anticipo a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios a corto plazo | 5,234,565.60        | 5,234,565.60        |
| Anticipo a contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo                                 | 2,867,659.69        | 2,867,659.69        |
| <b>Total</b>   | <b>8,102,225.29</b> | <b>8,102,225.29</b> |

3.1 El saldo de anticipos a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios a corto plazo está integrado por operaciones provenientes de los siguientes ejercicios:

|                             |                 |
|-----------------------------|-----------------|
| Ejercicio 2012              | \$ 188,622.00   |
| Ejercicio 2010              | \$ 934,156.54   |
| Ejercicio 2009              | \$ 48,126.60    |
| Ejercicio 2008              | \$ 123,490.00   |
| Ejercicio 2007              | \$ 1,707,393.73 |
| Ejercicio 2006 y anteriores | \$ 2,232,776.73 |

3.2 Los anticipos a contratistas que al 31 de marzo del 2022 presenta un saldo de \$ 2,867,659.69, se integra por los anticipos de obras otorgados por la ejecución de los programas de obras de administraciones anteriores, el cual se detallan a continuación:

|                             |                 |
|-----------------------------|-----------------|
| Ejercicio 2020              | \$ 188,200.47   |
| Ejercicio 2012              | \$ 415,658.57   |
| Ejercicio 2007              | \$ 356,704.93   |
| Ejercicio 2006 y anteriores | \$ 1,907,095.72 |

Es importante señalar que los importes de ejercicios anteriores a 2006 y 2007 no es posible integrarla y/o identificarla debido a la antigüedad de los saldos y por la imposibilidad técnica de acceder a la información a consecuencia de la obsolescencia del equipo donde se encuentra alojado el programa contable.

#### 4. Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios)

Al 31 de marzo de 2022, el Municipio de Benito Juárez no ha adquirido materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas de naturaleza vegetal, animal y mineral, materiales ni suministros, en virtud de que no realiza procesos de producción, elaboración ni transformación de mercancías para uso o venta.

#### 5. Almacenes

La cuenta de Almacenes se utiliza para controlar las entradas y salidas de los bienes consumibles adquiridos para ser distribuidos entre los usuarios; su composición al 31 de marzo del 2022 es la siguiente:

| Concepto                                       | 31 de marzo 2022    | 2021                |
|--|---------------------|---------------------|
| Almacén de Materiales y Suministros de Consumo | 3,618,604.78        | 3,618,604.78        |
| <b>Total</b>                                   | <b>3,618,604.78</b> | <b>3,618,604.78</b> |

Es importante señalar que en el ejercicio 2018 se dejó de utilizar la cuenta de "Almacén de Materiales y Suministros de Consumo," derivado de que el sistema de armonización contable OperGov, permite llevar el control de los inventarios relacionados con el capítulo 2000 mediante un módulo independiente al registro contable y toda vez que, en la operación normal del Municipio, la mayoría de los bienes consumibles se entregan directamente a las áreas ejecutoras, aunado a que la capacidad física del almacén municipal es reducida, se determinó que las afectaciones contables se hicieran directamente al resultado del ejercicio, sin afectar al almacén, utilizando el modelo de asientos contables emitida por el CONAC, en la fracción III 1.2 b) 1.2.8 Registro de Materiales y Suministros sin almacén del modelo de asientos contables.

- 5.1 El 16 de junio de 2015, se registró una entrada en almacén por concepto de material de limpieza amparada por el contrato N0. MBJ-OFM-DRMYSG-RM-LP-016-2015-01, adquisición efectuada a la empresa Grupo Comercial DJC SA de CV, con N0. De factura 2266 con un importe de \$2'866,342.14, mismos que siguen en la cuenta contable "CTA: 1151-01-1126-00001 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN". La factura F-2266 está liquidada con transferencia electrónica con fecha 04 de mayo de 2016 con clave de rastreo HSBC040807 del banco HSBC Cuenta 4057204695.

De acuerdo a los dos párrafos anteriores, el devengo y el pago se efectuaron en ejercicios distintos (2015 y 2016), lo cual ocasiona que los momentos contables del ejercicio y pagado no se detonen en 2015. Para el pago únicamente se consideró una orden de pago no presupuestal, disminuyendo el pasivo correspondiente con la afectación de la cuenta bancaria de la transferencia antes mencionada, sin afectar la salida de almacén y el gasto correspondiente.

Con el fin de presentar los estados financieros como lo marca el artículo 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y cumpliendo con lo dispuesto por el CONAC en el Capítulo V Modelo de Asientos para el Registro Contable, fracción III.1.2 a) 1.2.7 Registro del consumo de materiales y suministros por el ente público; dicho importe será reclasificado afectando la cuenta correspondiente a resultados de ejercicios anteriores previa autorización de las áreas competentes.

#### 6. Otros activos circulantes

Este rubro representa el monto de los valores y títulos de crédito que reflejan derechos parciales para afianzar o asegurar el cobro, en un plazo menor o igual a doce meses. Su saldo se integra al 31 de marzo del 2022 como sigue:

| Concepto            | 31 de marzo 2022  | 2021              |
|---------------------|-------------------|-------------------|
| Valores en Garantía | 745,516.32        | 745,516.32        |
| <b>Total</b>        | <b>745,516.32</b> | <b>745,516.32</b> |

#### 7. Derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo

La cuenta de efectivo o equivalente a largo plazo se integra al 31 de marzo del 2022 como sigue:

| Concepto                            | 31 de marzo 2022     | 2021                 |
|-------------------------------------|----------------------|----------------------|
| Documentos por cobrar a largo plazo | 13,508,471.18        | 13,508,471.18        |
| <b>Total</b>                        | <b>13,508,471.18</b> | <b>13,508,471.18</b> |



El saldo de la cuenta de documentos por cobrar a largo plazo con un importe de \$13,508,471.18 proviene de ejercicios anteriores a 2006 por programas de apoyo de vivienda como FONHAPO, PRONASOL, la desincorporación del mercado 23, mercado 28, mercado Garibaldi, mercado independencia y por créditos de apoyo a vivienda de trabajadores del municipio de Benito Juárez. Es importante señalar que no es posible integrarla y/o identificarla debido a la antigüedad de los saldos y por la imposibilidad técnica de acceder a la información a consecuencia de la obsolescencia del equipo donde se encuentra alojado el programa contable, por lo que se está revisando y analizando por las áreas competentes para su posible reclasificación contra ejercicios anteriores

## 8. Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso

La cuenta de bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso se integra al 31 de marzo del 2022 como sigue:

| Concepto   | 31 de marzo 2022        | 2021                    |
|--|-------------------------|-------------------------|
| Terrenos   | 2,757,222,082.21        | 2,757,222,082.21        |
| Viviendas  | 46,750,507.63           | 46,750,507.63           |
| Edificios no Habitacionales                          | 683,142,763.17          | 683,142,763.17          |
| Infraestructura                                      | 16,597,576.60           | 16,597,576.60           |
| Construcción en Proceso en Bienes de Dominio Publico | 57,801,189.69           | 143,452,392.38          |
| Construcciones en Proceso en Bienes Propios          | 0.00                    | 0.00                    |
| <b>Total</b>   | <b>3,561,514,119.30</b> | <b>3,647,165,321.99</b> |

Las obras en proceso están registradas en una cuenta contable específica del activo, la cual reflejará su grado de avance en forma objetiva y comprobable de acuerdo al artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en cumplimiento al acuerdo del Consejo Nacional de Armonización Contable publicado en el DOF de fecha 13 de diciembre de 2011, en donde se emiten las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio.

## 9. Bienes muebles

La cuenta de bienes muebles se integra al 31 de marzo del 2022 como sigue:

| Concepto                                      | 31 de marzo 2022      | 2021                  |
|---|-----------------------|-----------------------|
| Mobiliario y Equipo de Administración         | 176,660,826.97        | 176,660,826.97        |
| Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo    | 66,705,624.30         | 66,705,624.30         |
| Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio | 10,162,393.03         | 10,162,393.03         |
| Vehículos y Equipo de Transporte              | 331,265,617.96        | 331,265,617.96        |
| Equipo de Defensa y Seguridad                 | 81,530,488.43         | 81,530,488.43         |
| Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas      | 200,729,112.59        | 200,729,112.59        |
| <b>Total</b>                                  | <b>867,054,063.28</b> | <b>867,054,063.28</b> |

## 10. Activos intangibles

La cuenta de activos intangibles se integra al 31 de marzo del 2022 como sigue:

| Concepto                    | 31 de marzo 2022     | 2021                 |
|-----------------------------|----------------------|----------------------|
| Software                    | 28,778,029.86        | 28,778,029.86        |
| Patentes, marcas y derechos | 834,405.68           | 834,405.68           |
| Licencias                   | 46,380,411.90        | 46,380,411.90        |
| <b>Total</b>                | <b>75,992,847.44</b> | <b>75,992,847.44</b> |

### 11. Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes

La cuenta de depreciaciones se integra al 31 de marzo de 2022 como sigue:

| Concepto                                      | 31 de marzo 2022       | 2021                   |
|---|------------------------|------------------------|
| Depreciación Acumulada de Bienes Muebles      | - 944,573,138.12       | - 927,399,232.39       |
| Amortización Acumulada de Activos Intangibles | - 55,141,371.91        | - 55,141,371.91        |
| <b>Total</b>                                  | <b>-999,714,510.03</b> | <b>-982,540,604.30</b> |

### Pasivo

#### 12. Cuentas por pagar a corto plazo

Las cuentas por pagar a corto plazo se integran al 31 de marzo de 2022 como sigue:

| Concepto   | 31 de marzo 2022      | 2021                  |
|--|-----------------------|-----------------------|
| Servicios Personales por Pagar a Corto plazo                                     | 60,489,910.01         | 105,306,698.08        |
| Proveedores por Pagar a Corto Plazo  | 380,300,266.16        | 394,023,591.70        |
| Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo                          | 11,530,831.26         | 33,756,614.66         |
| Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo                                 | 70,655,939.87         | 106,244,157.65        |
| Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo | 0.00                  | 0.00                  |
| Retenciones y Contribuciones Por Pagar a Corto Plazo                             | 135,240,212.75        | 162,877,377.36        |
| Devoluciones de la Ley de Ingresos Por Pagar a Corto Plazo                       | 10,224,851.89         | 7,732,688.08          |
| Otras Cuentas Por Pagar a Corto Plazo  | 109,588,931.79        | 104,714,980.37        |
| <b>Total</b>   | <b>778,030,943.73</b> | <b>914,656,107.90</b> |

#### 13. Porción a corto plazo de la deuda pública a largo plazo

Al 31 de marzo del 2022, este rubro presenta un saldo de \$34,579,430.11 y representa la provisión de los adeudos por amortizar de la deuda pública interna, que se deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses. Se estimó un pago total por un importe de \$40,325,516.97, siendo la reclasificación de los meses enero a diciembre 2022 registrado en enero, mismo que tendrá una disminución mensual al momento de efectuar el pago del periodo que corresponda, la cual fue calculada con base en las cifras estimadas proporcionadas por Banco Azteca crédito 960500528 y BBVA Bancomer crédito 9884444367 en relación a la tabla de amortización de pagos correspondientes de dichos créditos contratados con las instituciones financieras.

| Concepto  | 31 de marzo 2022     | 2021        |
|---|----------------------|-------------|
| Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna | 34,579,430.11        | 0.00        |
| <b>Total</b>                                      | <b>34,579,430.11</b> | <b>0.00</b> |

#### 14. Pasivos diferidos

Derivado de la recaudación anticipada del impuesto predial 2022 durante la "Jornada de Subsidios, Estímulos Fiscales y Regularización de Trámites 2021", mismo que se llevó a cabo durante los meses de noviembre y diciembre del ejercicio anterior, el saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2021 fue reconocido con afectación al ingreso durante el primer mes del ejercicio 2022; por tal motivo su saldo al 31 de marzo se presenta como sigue:

| Concepto                                       | 31 de marzo 2022 | 2021                  |
|--|------------------|-----------------------|
| Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo | 0.00             | 382,072,324.00        |
| <b>Total</b>                                   | <b>0.00</b>      | <b>382,072,324.00</b> |



**15. Fondos y bienes de terceros en garantía y/o administración a corto plazo**

Esta cuenta representa los fondos propiedad de terceros en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales, o para su administración, que eventualmente se tendrán que devolver a su titular en un plazo menor o igual a doce meses, y que específicamente se refiere a la parte del fondo de ahorro retenido a los empleados de este municipio, y que se integra al 31 de marzo 2022 como sigue:

| Concepto                               | 31 de marzo 2022     | 2021                 |
|--|----------------------|----------------------|
| Fondos en Administración a Corto Plazo | 12,707,990.01        | 31,196,216.12        |
| <b>Total</b>                           | <b>12,707,990.01</b> | <b>31,196,216.12</b> |

**16. Otros pasivos a corto plazo**

La cuenta de otros pasivos a corto plazo representa todos los depósitos pendientes de clasificar de las direcciones de Egresos, Ingresos y Finanzas, distinguidos por cuenta bancaria, lo que permite una identificación más clara de los depósitos no identificados. Se integra al 31 de marzo del 2022 como sigue:

| Concepto                  | 31 de marzo 2022    | 2021                |
|---------------------------|---------------------|---------------------|
| Ingresos por Clasificar   | 0.00                | 0.00                |
| Otros Pasivos Circulantes | 6,731,484.16        | 6,731,484.16        |
| <b>Total</b>              | <b>6,731,484.16</b> | <b>6,731,484.16</b> |

A continuación, se detalla la integración de la cuenta Otros Pasivos Circulantes:

| Concepto   | 31 de marzo 2022 | 2021         |
|--|------------------|--------------|
| Depósitos Pendientes Por Identificar Dirección de Ingresos | 1,155,838.72     | 1,155,838.72 |
| Depósitos Pendientes Por Identificar Dirección de Egresos  | 957,383.88       | 957,383.88   |
| Depósitos Pendientes Por identificar Dirección de Finanzas | 294,480.11       | 294,480.11   |
| Depósitos Pendientes por Identificar Bancomer 144          | 52,698.55        | 52,698.55    |
| Depósitos Pendientes por Identificar Scotiabank 251        | 96,309.81        | 96,309.81    |
| Depósitos Pendientes por Identificar HSBC 349              | 72,632.41        | 72,632.41    |
| Depósitos Pendientes por Identificar Banamex 136           | 99,792.15        | 99,792.15    |
| Depósitos Pendientes por Identificar Scotiabank 190        | 2,312.48         | 2,312.48     |
| Depósitos Pendientes por Identificar HSBC 251              | 235,520.35       | 235,520.35   |
| Depósitos Pendientes por Identificar HSBC 293              | 2,280.01         | 2,280.01     |
| Depósitos Pendientes por Identificar HSBC 392              | 431,856.66       | 431,856.66   |
| Depósitos Pendientes por Identificar HSBC 400              | 251,762.56       | 251,762.56   |
| Depósitos Pendientes por Identificar HSBC 426              | 346,190.10       | 346,190.10   |
| Depósitos Pendientes por Identificar HSBC 660              | 15,777.00        | 15,777.00    |
| Depósitos Pendientes por Identificar BANORTE 798           | 61,341.77        | 61,341.77    |
| Depósitos Pendientes por Identificar BANORTE 800           | 8,967.72         | 8,967.72     |
| Depósitos Pendientes por Identificar BANORTE 961           | 82,511.56        | 82,511.56    |
| Depósitos Pendientes por Identificar Bancomer 414          | 306,719.31       | 306,719.31   |
| Depósitos Pendientes por Identificar HSBC 973              | 460,487.14       | 460,487.14   |
| Depósitos Pendientes por Identificar Scotiabank 996        | 78,033.63        | 78,033.63    |
| Depósitos Pendientes por Identificar HSBC 919              | 135,466.31       | 135,466.31   |
| Depósitos Pendientes por Identificar Banorte 295           | 74,664.77        | 74,664.77    |
| Depósitos Pendientes por Identificar HSBC 327              | 30,715.96        | 30,715.96    |
| Depósitos Pendientes por Identificar HSCB 335              | 104,457.85       | 104,457.85   |





| Concepto   | 31 de marzo 2022    | 2021                |
|--|---------------------|---------------------|
| Depósitos Pendientes Por Identificar Santander 913 | 96,724.32           | 96,724.32           |
| Depósitos Pendientes por Identificar Santander 029 | 120,094.98          | 120,094.98          |
| Depósitos Pendientes por Identificar Santander 029 | 2,125.80            | 2,125.80            |
| Depósitos Pendientes por Identificar Bancomer 042  | 143,734.33          | 143,734.33          |
| Deposito Pendientes por Identificar HSBC 534       | 43,256.76           | 43,256.76           |
| Deposito Pendientes por Identificar HSBC 478       | 657.36              | 657.36              |
| Depósitos Pendientes por Identificar HSBC 494      | 100,884.81          | 100,884.81          |
| Depósitos Pendientes por Identificar HSBC 8500     | 15,749.43           | 15,749.43           |
| Depósitos Pendiente por Identificar Santander 013  | 93,697.89           | 93,697.89           |
| Depósitos Pendientes por Identificar Santander 030 | 105,695.70          | 105,695.70          |
| Depósitos Pendientes por Identificar Banamex 095   | 1,650.52            | 1,650.52            |
| Depósitos Pendientes por Identificar HSBC 620      | 103,933.89          | 103,933.89          |
| Depósitos Pendientes por Identificar HSBC 638      | 122,453.05          | 122,453.05          |
| Depósitos Pendientes por Identificar HSBC 707      | 422,624.51          | 422,624.51          |
| <b>Depósitos Pendientes por Identificar</b>        | <b>6,731,484.16</b> | <b>6,731,484.16</b> |

#### 17. Deuda pública a largo plazo.

En esta cuenta se presentan las obligaciones a cargo del Municipio con instituciones financieras de México, con vencimiento mayor a un año, consideradas no circulantes. Su integración al 31 de marzo del 2022 es la siguiente:

| Concepto                                       | 31 de marzo 2022      | 2021                  |
|--|-----------------------|-----------------------|
| Banco BBVA Bancomer crédito 9884444367         | 469,174,804.48        | 481,596,005.41        |
| Banco Azteca crédito 960500528                 | 422,574,547.58        | 450,478,863.62        |
| <b>Total de la Deuda Pública a Largo Plazo</b> | <b>891,749,352.06</b> | <b>932,074,869.03</b> |

#### 17.1 Principales antecedentes y condiciones contractuales del crédito simple celebrado con Banco **BBVA Bancomer, S. A.** crédito **9884444367**.

**Antecedentes:** Derivado del refinanciamiento de la Deuda Pública, el Municipio de Benito Juárez celebró un Contrato de Crédito Simple, mismo que se formalizó al amparo del Decreto número 285 expedido por la H. XV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el día 17 de enero de 2019.

**Fecha de contratación:** El 15 de octubre de 2019.

**Tipo de Financiamiento:** Contrato de Apertura de Crédito Simple.

**Acreditado:** El Municipio de Benito Juárez, Estado de Quintana Roo.

**Acreeedor:** BBVA BANCOMER, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA BANCOMER.

**Monto:** Hasta por la cantidad de \$500,000,000.00 (son: Quinientos Millones de Pesos, 00/100 Moneda Nacional).

**Destino:** a) Refinanciamiento parcial del Contrato de Crédito Simple "B" TRAMO I (9353) celebrado con BANOBRAS en fecha 16 de diciembre de 2010 entre el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo y el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. y;

b) Para el pago de gastos y costos asociados al financiamiento, sin rebasar el 2.5% del monto contratado y en su caso para la constitución del Fondo de Reserva.

**Fecha de vencimiento:** Precisamente el día 25 de diciembre de 2034.

**Fuente de Pago:** El 31.73% del Fondo General de Participaciones que en ingresos Federales le corresponden al Municipio de Benito Juárez, Estado de Quintana Roo.

**Autorización de la Legislatura Local:** Decreto número 285 expedido por la H. XV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el día 17 de enero de 2019.

**Mecanismo de Pago:** El Contrato de Fideicomiso de Administración y Fuente de Pago número F4109047, celebrado entre el Municipio de Benito Juárez, Estado de Quintana Roo, en calidad de Fideicomitente y, por otra parte, BBVA BANCOMER, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA BANCOMER, en su carácter de Fiduciario.



**Monto y Fecha de Disposición:** \$498,462,835.00 (son: Cuatrocientos noventa y ocho millones cuatrocientos sesenta y dos mil ochocientos treinta y cinco pesos 00/100 M. N.) depositados el día 28 de abril de 2020.

El plazo será pagadero hasta por 180 meses, mediante pagos mensuales crecientes, predeterminados y consecutivos de capital, más intereses sobre saldos insolutos.

El pago de capital, así como los intereses, que se generen durante el plazo del crédito se deberán cubrir por el Acreditado con recursos ajenos al Crédito, teniendo como garantía de pago el 31.73% del Fondo General de Participaciones que en ingresos Federales le corresponden al Municipio de Benito Juárez, Estado de Quintana Roo.

El plazo máximo del crédito será hasta 180 meses a partir de la fecha en que el acreditado ejerza la primera disposición del crédito.

El acreditado deberá constituir, mantener y, en su caso, reconstituir un fondo de reserva para el pago de interés y capital, que deberán equivaler, en todo momento durante la vigencia del crédito, a cuando menos el importe de dos veces el servicio mensual de la deuda derivada del crédito.

17.2 Principales antecedentes y condiciones contractuales del crédito simple celebrado con **Banco Azteca, S. A. crédito 960500528.**

**Antecedentes:** Derivado del refinanciamiento de la Deuda Pública, el Municipio de Benito Juárez celebró un Contrato de Crédito Simple, mismo que se formalizó al amparo del Decreto número 285 expedido por la H. XV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el día 17 de enero de 2019.

**Fecha de contratación:** 15 de octubre de 2019.

**Tipo de Financiamiento:** Contrato de Apertura de Crédito Simple.

**Acreditado:** El Municipio de Benito Juárez, Estado de Quintana Roo.

**Acreedor:** Banco Azteca, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple.

**Monto:** Hasta por la cantidad de \$500'000,000.00 (son: Quinientos Millones de pesos, 00/100 Moneda Nacional).

**Destino:** a) Refinanciamiento para el finiquito del Contrato de Crédito Simple "B" TRAMOS I y II (9347 y 9353) celebrado con BANOBRAS en fecha 16 de diciembre de 2010 entre el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo y el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. y;

b) Refinanciamiento parcial del Contrato de Crédito Simple (9354) celebrados con BANOBRAS en fecha 16 de diciembre de 2010 entre el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo y el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. y;

c) Para el pago de gastos y costos asociados al financiamiento, sin rebasar el 2.5% del monto contratado y en su caso para la constitución del Fondo de Reserva.

**Fecha de vencimiento:** Precisamente el día 25 de diciembre de 2034.

**Fuente de Pago:** El 31.73% del Fondo General de Participaciones que en ingresos Federales le corresponden al Municipio de Benito Juárez, Estado de Quintana Roo.

**Autorización de la Legislatura Local:** Decreto número 285 expedido por la H. XV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el día 17 de enero de 2019.

**Mecanismo de Pago:** El Contrato de Fideicomiso de Administración y Fuente de Pago número F/4109047, celebrado entre el Municipio de Benito Juárez, Estado de Quintana Roo, en calidad de Fideicomitente y, por otra parte, BBVA BANCOMER, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA BANCOMER, en su carácter de Fiduciario.

**Monto y Fecha de Disposición:** \$480,015,779.52 (son: Cuatrocientos ochenta millones quince mil setecientos setenta y nueve pesos 52/100 M. N.) depositados el día 29 de abril de 2020.

El plazo será pagadero hasta por 180 meses, mediante pagos mensuales crecientes, predeterminados y consecutivos de capital, más intereses sobre saldos insolutos.

El pago de capital, así como los intereses, que se generen durante el plazo del crédito se deberán cubrir por el Acreditado con recursos ajenos al Crédito, teniendo como garantía de pago el 31.73% del Fondo General de Participaciones que en ingresos Federales le corresponden al Municipio de Benito Juárez, Estado de Quintana Roo.

El plazo máximo del crédito será hasta 180 meses a partir de la fecha en que el acreditado ejerza la primera disposición del crédito.

## II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

### 1.1 Ingresos de Gestión

Los ingresos de gestión corresponden a las contribuciones, productos, aprovechamientos, así como la venta de bienes y servicios; el monto al 31 de marzo del 2022 se detalla a continuación:

| Concepto   | 31 de marzo 2022        |
|--|-------------------------|
| <b>Impuestos</b>   | <b>856,302,577.10</b>   |
| Impuestos sobre los Ingresos   | 3,393,278.00            |
| Impuesto sobre el patrimonio   | 600,192,682.00          |
| Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones                          | 158,206,935.00          |
| Accesorios de impuestos  | 13,477,736.94           |
| Otros Impuestos  | 81,031,945.16           |
| <b>Derechos</b>  | <b>427,923,877.76</b>   |
| Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público. | 7,658,418.00            |
| Derechos por Prestación de Servicios   | 413,080,545.00          |
| Accesorios de Derechos   | 1,244,522.00            |
| Otros Derechos   | 5,940,392.76            |
| <b>Productos</b>   | <b>5,738,625.43</b>     |
| <b>Aprovechamientos</b>  | <b>15,281,052.77</b>    |
| <b>Total Ingresos de Gestión</b>   | <b>1,305,246,133.06</b> |

### 1.2 Ingresos Por Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados De La Colaboración Fiscal, Fondos Distintos De Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios Y Subvenciones, Pensiones Y Jubilaciones

Los ingresos por participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, comprende el importe de los ingresos de las entidades federativas y municipios por concepto de participaciones y aportaciones, incluye los recursos recibidos para la ejecución de programas federales mediante la reasignación de responsabilidades y recursos presupuestarios, en los términos de los convenios que celebren el gobierno federal con éstos, el monto al 31 de marzo de 2022 es de **\$554,375,456.71** y su detalle se muestra a continuación:

| Concepto  | 31 de marzo 2022      |
|---|-----------------------|
| <b>Participaciones, Aportaciones y Convenios</b>  | <b>554,375,456.71</b> |
| Participaciones   | 258,391,729.00        |
| Aportaciones  | 234,138,521.00        |
| Convenios   | 51,331.00             |
| Incentivos derivados de la colaboración fiscal  | 61,793,875.71         |
| <b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>   | <b>0.00</b>           |
| Transferencias internas y asignaciones al sector público  | 0.00                  |
| Ayudas Sociales   | 0.00                  |
| <b>Total, Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, Pensiones y Jubilaciones.</b> | <b>554,375,456.71</b> |

### 1.3 Otros Ingresos y Beneficios

El saldo del rubro "Otros Ingresos y Beneficios Varios" se integra, al 31 de marzo de 2022, por el monto de los intereses ganados derivados de inversiones realizadas en cuentas bancarias de los diferentes fideicomisos, así como por el importe de otros ingresos no incluidos en los rubros específicos de ingresos obtenidos por los entes públicos:



| Concepto                                 | 31 de marzo 2022 |
|--|------------------|
| Ingresos Financieros                     | 49,347.47        |
| Otros ingresos y beneficios varios       | 44,901.86        |
| <b>Total Otros Ingresos y Beneficios</b> | <b>94,249.33</b> |

## 2.1 Gastos de Funcionamiento

Los Gastos de funcionamiento comprenden el importe del gasto por servicios personales, materiales, suministros y servicios generales no personales, necesarios para el funcionamiento del ente público, mismos que se relacionan a continuación:

| Concepto  | 31 de marzo 2022      |
|---|-----------------------|
| <b>Servicios Personales</b>   | <b>560,138,280.17</b> |
| Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente                         | 128,877,153.46        |
| Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio                        | 49,712,125.51         |
| Remuneraciones Adicionales y Especiales                                   | 120,679,395.63        |
| Seguridad Social  | 59,314,247.85         |
| Otras Prestaciones Sociales y Económicas                                  | 197,865,692.96        |
| Pago de Estímulos a Servidores Públicos                                   | 3,689,664.76          |
| <b>Materiales y Suministros</b>   | <b>23,062,332.73</b>  |
| Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales | 545,651.35            |
| Alimentos y Utensilios  | 1,541,791.84          |
| Materias Primas y Mat. de Prod. Y Comercio                                | 30.08                 |
| Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación                    | 1,195,236.76          |
| Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio                        | 136,155.25            |
| Combustibles, Lubricantes y Aditivos                                      | 19,120,102.46         |
| Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos          | 18,588.98             |
| Materiales y Suministros para Seguridad                                   | 0.00                  |
| Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores                            | 504,776.01            |
| <b>Servicios Generales</b>  | <b>225,896,081.46</b> |
| Servicios Básicos   | 29,311,026.78         |
| Servicios de Arrendamiento  | 49,782,400.60         |
| Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios         | 7,903,207.28          |
| Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales                            | 5,424,848.67          |
| Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación        | 58,264,609.76         |
| Servicios de Comunicación Social y Publicidad                             | 29,327,563.87         |
| Servicios de Traslado y Viáticos  | 69,732.72             |
| Servicios Oficiales   | 3,248.00              |
| Otros Servicios Generales   | 45,809,443.78         |
| <b>Total de Gastos de Funcionamiento</b>                                  | <b>809,096,694.36</b> |

## 2.2 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Las transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas comprenden el importe del gasto por las transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo, mismos que se relacionan a continuación:



| Concepto   | 31 de marzo 2022      |
|--|-----------------------|
| <b>Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público</b>        | <b>164,334,158.42</b> |
| Asignaciones al Sector Público   | 164,334,158.42        |
| Transferencias Internas al sector publico                              | 0.00                  |
| <b>Subsidios y Subvenciones</b>  | <b>72,718,739.00</b>  |
| Subsidios  | 72,718,739.00         |
| <b>Ayudas Sociales</b>   | <b>9,327,434.93</b>   |
| Ayudas Sociales a Personas   | 3,590,000.00          |
| Becas y Otras Ayudas Para Programas                                    | 0.00                  |
| Ayudas Sociales a Instituciones  | 5,737,434.93          |
| <b>Pensiones y Jubilaciones</b>  | <b>9,909,905.49</b>   |
| Pensiones  | 9,909,905.49          |
| <b>Total de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b> | <b>256,290,237.84</b> |

### 2.3 Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública

Los intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública comprenden el importe del gasto derivado de los diversos créditos o financiamientos contratados a largo plazo con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores. Su saldo al 31 de marzo de 2022 es el siguiente:

| Concepto                                   | 31 de marzo 2022     |
|--|----------------------|
| Intereses de la Deuda Pública Interna      | 15,143,585.04        |
| <b>Total Intereses de la Deuda Pública</b> | <b>15,143,585.04</b> |

### 2.4 Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias

Los otros gastos y pérdidas extraordinarias comprenden el importe de gastos no incluidos en los grupos anteriores, referentes principalmente a la depreciación y amortización de los bienes propiedad del Municipio, mismos que se relacionan a continuación:

| Concepto  | 31 de marzo 2022     |
|---|----------------------|
| <b>Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones</b> | <b>17,229,620.85</b> |
| Depreciación de Bienes Muebles  | 17,229,620.85        |

### 2.5 Inversión Pública

La inversión pública comprende el importe del gasto destinado a construcción y/o conservación de obras, proyectos productivos, acciones de fomento y en general a todos aquellos gastos destinados a aumentar, conservar y mejorar el patrimonio, mismos que se relacionan a continuación:

| Concepto                                  | 31 de marzo 2022 |
|---|------------------|
| <b>Inversión Pública No Capitalizable</b> | <b>0.00</b>      |
| Construcción En Bienes No Capitalizable   | 0.00             |

## III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA

### Hacienda Pública/Patrimonio

La cuenta de hacienda pública/patrimonio contribuido, se integra al 31 de marzo de 2022 como sigue:



| Concepto  | 31 de marzo 2022        | 2021                    |
|---|-------------------------|-------------------------|
| Aportaciones  | 2,910,799,738.89        | 2,910,799,738.89        |
| Donación de Capital                                       | 463,119,418.45          | 463,119,418.45          |
| <b>Suma de la Hacienda Pública/Patrimonio contribuido</b> | <b>3,373,919,157.34</b> | <b>3,373,919,157.34</b> |

#### IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

A continuación, se muestra el análisis detallado del Estado de Flujos de Efectivo:

| Concepto  | 31 de marzo 2022      | 2021                  |
|---|-----------------------|-----------------------|
| Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación             | 779,185,321.86        | 148,237,382.55        |
| Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión             | 85,651,202.69         | -44,207,771.50        |
| Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento        | -737,470,203.81       | -143,904,370.80       |
| Incremento/Disminución Neta en Efectivo y Equivalentes            | 127,366,320.74        | -39,874,759.75        |
| Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio       | 740,013,160.58        | 779,887,920.33        |
| <b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio</b> | <b>867,379,481.32</b> | <b>740,013,160.58</b> |

De igual forma se presenta a continuación la conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y el saldo de resultados del ejercicio (Ahorro/Desahorro).

| Concepto   | 31 de marzo 2022      | 2021                  |
|--|-----------------------|-----------------------|
| Resultado del Ejercicio Ahorro/Desahorro                                 | 761,955,701.01        | 84,183,170.46         |
| <b>Más movimientos en partidas (o rubros) que no afectan al efectivo</b> | <b>17,229,620.85</b>  | <b>64,054,212.09</b>  |
| Depreciación   | 17,229,620.85         | 63,308,477.10         |
| Amortización   | 0                     | 745,734.99            |
| Incremento en las provisiones  | 0                     | 0                     |
| Incremento en las inversiones producido por revaluación                  | 0                     | 0                     |
| Ganancia/perdida en venta de propiedad, planta y equipo                  | 0                     | 0                     |
| Incremento en cuentas por cobrar   | 0                     | 0                     |
| <b>Flujos de Efectivo Netos de las actividades de Operación</b>          | <b>779,185,321.86</b> | <b>148,237,382.55</b> |

#### V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y GASTOS CONTABLES.

##### 1. Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables.

| MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ                                 |                         |
|--|-------------------------|
| CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTALES Y CONTABLES |                         |
| CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 1 AL 31 DE MARZO DE 2022    |                         |
| (CIFRAS EN PESOS)  |                         |
| <b>1. INGRESOS PRESUPUESTARIOS</b>                         | <b>1,859,715,839.10</b> |
| <b>2. Más ingresos contables no presupuestarios</b>        | <b>0</b>                |
| Ingresos Financieros                                       | 0                       |
| Incrementos por variación de inventarios                   | 0                       |



| MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ   |   |                         |
|--|---|-------------------------|
| CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTALES Y CONTABLES                     |   |                         |
| CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 1 AL 31 DE MARZO DE 2022                        |   |                         |
| (CIFRAS EN PESOS)  |   |                         |
| Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia | 0 |                         |
| Disminución del exceso de provisiones  | 0 |                         |
| Otros ingresos y beneficios varios   | 0 |                         |
| Otros ingresos contables no presupuestarios                                    | 0 |                         |
| <b>3. Menos ingresos presupuestarios no contables</b>                          |   | <b>0</b>                |
| Aprovechamientos patrimoniales   | 0 |                         |
| Ingresos derivados de financiamientos  | 0 |                         |
| Otros ingresos presupuestarios no contables                                    | 0 |                         |
| <b>4. Total de Ingresos Contables</b>  |   | <b>1,859,715,839.10</b> |

2. Conciliación entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

| MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ  |               |                         |
|---|---------------|-------------------------|
| CONCILIACIÓN ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES             |               |                         |
| CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 1 AL 31 DE MARZO DE 2022                           |               |                         |
| (CIFRAS EN PESOS)   |               |                         |
| <b>1. Total de egresos (presupuestarios)</b>                                      |               | <b>1,086,276,604.10</b> |
| <b>2. Menos egresos presupuestarios no contables</b>                              |               | <b>5,746,086.86</b>     |
| Materias primas y materiales de producción y comercialización                     | 0.00          |                         |
| Materiales y suministros  | 0.00          |                         |
| Mobiliario y equipo de administración   | 0.00          |                         |
| Mobiliario y equipo educacional y recreativo                                      | 0.00          |                         |
| Equipo e instrumental médico y de laboratorio                                     | 0.00          |                         |
| Vehículos y equipo de transporte  | 0.00          |                         |
| Equipo de defensa y seguridad   | 0.00          |                         |
| Maquinaria, otros equipos y herramientas  | 0.00          |                         |
| Activos biológicos  | 0.00          |                         |
| Bienes inmuebles  | 0.00          |                         |
| Activos intangibles   | 0.00          |                         |
| Obra pública en bienes de dominio público.  | 0.00          |                         |
| Obra pública en bienes propios  | 0.00          |                         |
| Acciones y participaciones de capital   | 0.00          |                         |
| Compra de títulos y valores   | 0.00          |                         |
| Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos                            | 0.00          |                         |
| Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales                     | 0.00          |                         |
| Amortización de la deuda publica  | 5,746,086.86  |                         |
| Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)                                | 0.00          |                         |
| Otros Egresos Presupuestales No Contables   | 0.00          |                         |
| <b>3. Más gastos contables no presupuestales</b>                                  |               | <b>17,229,620.85</b>    |
| Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones          | 17,229,620.85 |                         |
| Provisiones   | 0.00          |                         |
| Disminución de inventarios  | 0.00          |                         |
| Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia | 0.00          |                         |
| Aumento por insuficiencia de provisiones  | 0.00          |                         |
| Otros Gastos  | 0.00          |                         |
| Otros Gastos Contables No Presupuestales (Inversión Pública no Capitalizable)     | 0.00          |                         |
| <b>4. Total de Gasto Contable</b>   |               | <b>1,097,760,138.09</b> |

## b) NOTAS DE MEMORIA

## Cuentas de Orden

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimiento de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control, y en general sobre los aspectos administrativos, o bien para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan o no presentarse en el futuro.

Se informará, de manera agrupada, en las notas a los Estados Financieros las cuentas de orden contables y cuentas de orden presupuestario, estas se identifican bajo los siguientes conceptos:

• **Contables.**

Los saldos de las Cuentas de Orden Contables al 31 de marzo de 2022 se detallan a continuación:

| Concepto   | Monto                   |
|--|-------------------------|
| Juicios  | 983,967,287.46          |
| Cuentas de orden del Municipio                             | 2,039,775,442.88        |
| Bienes arqueológicos, artísticos e histórico               | 35.00                   |
| Bienes inmuebles no capitalizables recibidos (donaciones*) | 334,828,872.89          |
| <b>Total</b>   | <b>3,358,571,638.23</b> |

\*En el mes de abril de 2019 se registró en cuentas de orden contables de bienes inmuebles no capitalizables, 43 vialidades recibidas en donación, con un valor catastral total de 334, 828, 872.89.

Se informa el detalle de los juicios registrados por un monto de \$983,967,287.46 (cifras actualizadas al 31 de diciembre de 2021).

| Materia                      | No. de Expedientes | Importe               |
|------------------------------|--------------------|-----------------------|
| Laboral                      | 145                | 320,490,729.85        |
| Contencioso - Administrativo | 122                | 443,754,048.90        |
| Civil                        | 18                 | 206,504,775.11        |
| Amparo                       | 125                | 13,217,733.60         |
| <b>Total</b>                 |                    | <b>983,967,287.46</b> |

• **Presupuestarias.**

Las cuentas de Orden Presupuestales se llevan para registrar las operaciones presupuestales que afectan la Ley de Ingresos del Ejercicio y el Presupuesto de Egresos de la Entidad autorizada para el mismo periodo.

A continuación, se presenta un resumen de las cuentas de orden relacionadas con el Municipio de Benito Juárez:

| LEY DE INGRESOS |  | PRESUPUESTO DE EGRESOS |   |
|-----------------|--|------------------------|---|
| 1.              | Ley de Ingresos Estimada                     | 1.                     | Presupuesto de Egresos Aprobado                   |
| 2.              | Ley de Ingresos por Ejecutar                 | 2.                     | Presupuesto de Egresos por Ejercer                |
| 3.              | Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada | 3.                     | Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado |
| 4.              | Ley de Ingresos Devengada                    | 4.                     | Presupuesto de Egresos Comprometido               |
| 5.              | Ley de Ingresos Recaudada                    | 5.                     | Presupuesto de Egresos Devengado                  |
|                 |  | 6.                     | Presupuesto de Egresos Ejercido                   |
|                 |  | 7.                     | Presupuesto de Egresos Pagado                     |

## c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA



## 1. Introducción

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

## 2. Panorama Económico y Financiero

El Municipio de Benito Juárez cuenta con actividades económicas como turismo, comercio y servicios, siendo el primero de ellos el más preponderante en su contribución económica.

El cierre de los establecimientos derivado de la pandemia ocasionada por el virus SARS-CoV-2 ha generado una baja económica significativa en los últimos años, por lo que, a la fecha, el crecimiento de éste ha sido progresivo siendo un punto focal la reactivación del turismo.

A pesar de lo anterior, se ha logrado mantener unas finanzas públicas sanas, aplicando criterios de racionalidad, austeridad y disciplina en la administración de los recursos; además, se implementaron estrategias para cubrir todos los compromisos y obligaciones del Municipio en beneficio de la ciudadanía y sin la contratación de nuevos empréstitos tanto a corto como a largo plazo.

## 3. Autorización e Historia

El Municipio de Benito Juárez fue creado mediante decreto del 12 de enero de 1975, por el que se promulga la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, según el artículo 129 de ese precepto legal, el cual define los Municipios que integrarán al Estado de Quintana Roo, siendo uno de ellos el de Benito Juárez.

## 4. Organización y Objeto Social

### 4.1 Objeto Social del Municipio.

De conformidad con el artículo 3 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, esta entidad será gobernada por un Ayuntamiento al que le corresponde la representación política y jurídica del Municipio, la administración de los asuntos municipales y el cuidado de los intereses de la comunidad dentro de su circunscripción territorial.

### 4.2 Principal Actividad.

Los servicios públicos que se proporcionan en MBJ son los siguientes: Alumbrado Público, Limpia y Recolección de Basura, Mercados y Centrales de Abasto, Rastro, Calles, Parques y Jardines, Nomenclatura, Alcantarillado y drenaje, entre otros.

En el ámbito de su respectiva jurisdicción concurrirá con la autoridad estatal y federal de acuerdo con lo que establezcan las leyes respectivas, en las siguientes materias: Salud, Educación, Población, Preservación y promoción de los derechos y desarrollo integral, Patrimonio y promoción cultural, Regulación y fomento al deporte, Protección civil, Turismo, Protección al medio ambiente, Planeación del desarrollo regional, Creación y administración de reservas territoriales, Desarrollo económico, en todas sus vertientes y Desarrollo social.

### 4.3 Ejercicio fiscal.

El periodo fiscal que se presenta en estas notas corresponde del 1 al 31 de marzo del 2022.

#### 4.4 Régimen Jurídico.

Como se establece en los artículos 1 y 2 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, el Municipio de Benito Juárez (MBJ), es una institución gubernamental de carácter público, constituida de personas, establecida en el territorio que le señala la Constitución Política del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, autónomo en su gobierno interior y libre en la administración de su hacienda.

Los Municipios son la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estados de Quintana Roo; la Autonomía del Municipio Libre, se expresa en la facultad de gobernar y administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad, en el ámbito de la competencia que le señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución del Estado y las leyes que conforme a ellas se expidan.

#### 4.5 Consideraciones Fiscales.

De conformidad con la Ley del Impuesto Sobre la Renta en su Artículo 79 del Título III Fracción XXIII, señala que el Municipio no es contribuyente del Impuesto Sobre la Renta; así también el Artículo 96, del Título IV Capítulo I de la Ley del ISR establece la obligación de retener y enterar el impuesto correspondiente en el caso de pagos de remuneraciones al personal; por otra parte está obligado a dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 106 Párrafo Quinto del Capítulo II Sección I de la Ley del ISR en el caso de pagos de prestaciones por concepto de Servicios Profesionales; también está obligado a la retención del ISR en los términos del Artículo 116 Párrafo Quinto del Capítulo III de la Ley del ISR; así también deberá apearse y cumplir todos los lineamientos normativos que establecen las diversas Leyes Fiscales en cuanto a declaraciones informativas y reunir los requisitos y comprobantes fiscales que las Leyes dispongan.

De igual forma, según el artículo 3º de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, la Federación, el Distrito Federal, los Estados, los Municipios, los organismos descentralizados, las instituciones y asociaciones de beneficencia privada, las sociedades cooperativas o cualquiera otra persona, aunque conforme a otras leyes o decretos no causen impuestos federales o estén exentos de ellos, deberán aceptar la traslación a que se refiere el artículo primero y, en su caso, pagar el impuesto al valor agregado y trasladarlo, de acuerdo con los preceptos de esta Ley.

La Federación, el Distrito Federal, los Estados, los Municipios, así como sus organismos descentralizados y las instituciones públicas de seguridad social, tendrán la obligación de pagar el impuesto únicamente por los actos que realicen que no den lugar al pago de derechos o aprovechamientos, y sólo podrán acreditar el impuesto al valor agregado que les haya sido trasladado en las erogaciones o el pagado en la importación, que se identifique exclusivamente con las actividades por las que estén obligados al pago del impuesto establecido en esta Ley o les sea aplicable la tasa del 0%. Para el acreditamiento de referencia se deberán cumplir con los requisitos previstos en esta Ley.

La Federación y sus organismos descentralizados efectuarán igualmente la retención en los términos del artículo 10.-A de esta Ley cuando adquieran bienes, los usen o gocen temporalmente o reciban servicios, de personas físicas, o de residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en el país en el supuesto previsto en la fracción III del mismo artículo. También se efectuará la retención en los términos del artículo 10.-A de esta Ley, en los casos en los que la Federación y sus organismos descentralizados reciban servicios de autotransporte terrestre de bienes prestados por personas morales. Los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, así como sus organismos descentralizados no efectuarán la retención a que se refiere este párrafo.

#### 4.6 Estructura Organizacional Básica.

De conformidad con el artículo 3 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, la entidad será gobernada por un Ayuntamiento al que le corresponde la representación política y jurídica del Municipio.

#### 4.7 Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.

Fideicomiso F/2001830 de Banco Santander, S. A., creado para realizar el pago de tres créditos de la Deuda Pública que el Municipio de Benito Juárez (Fideicomitente) celebró con BANOBRAS, los cuales ya fueron liquidados y que actualmente sirve como medio para la transferencia de los recursos de Participaciones al Fideicomiso F/2004041.

Fideicomiso F/2004041 de Banco Santander (México), S. A., creado como garantía y fuente de pago de las obligaciones contenidas en el Contrato de Concesión para la Prestación del Servicio de Alumbrado por un plazo de 15 años, según lo establecido en las cláusulas del Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Medio de Pago Número 2004041-0 firmado con fecha 06 de abril de 2018, en donde el Municipio de Benito Juárez es Fideicomitente y Fideicomisario en Segundo Lugar.

Fideicomiso F/410695-1 de BBVA Bancomer, S. A., fue creado mediante acuerdo 18-21/075 emitido en la novena sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez (Fideicomitente y Fideicomisario en Primer Lugar), del Estado de Quintana Roo, de fecha 24 de enero de 2019, en su quinto punto del orden del día. La finalidad es administrar el total de los recursos públicos provenientes del pago del derecho de saneamiento ambiental.

Fideicomiso F/410695-1, a través del Quinto Punto del orden de día de la Décima Sesión Ordinaria, de fecha 03 de febrero de 2022, el Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Estado de Quintana Roo, aprobó la suscripción del convenio modificatorio del Contrato de Fideicomiso de Administración y Pago, con el objetivo de adecuar y actualizar los términos y condiciones en los que ha de llevarse a cabo la administración y pago de los recursos que se generan por concepto del derecho de saneamiento ambiental, respecto de los recursos que serán transferidos al Fideicomiso para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública del Municipio de Benito Juárez, correspondiente al 4% de los recursos provenientes del pago del Derecho de Saneamiento Ambiental, para efectos de transparentar la procedencia de los recursos que ingresan a las cuentas de los fideicomisos es necesario establecer su fuente de ingreso, por lo que, con esta modificación se aportan los elementos necesarios para evidenciar la procedencia lícita de los recursos que se ingresarán al Fideicomiso para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública del Municipio de Benito Juárez.

Fideicomiso F/4109047 de BBVA Bancomer S. A. (Fiduciario), creado para realizar el pago de la Deuda Pública que el Municipio de Benito Juárez (Fideicomitente o Acreditante) tiene con las instituciones de crédito BBVA Bancomer, S. A. (Fideicomisario en Primer Lugar) y Banco Azteca, S. A. (Fideicomisario en Primer Lugar) correspondientes a los créditos 9884444367 y 960500528 respectivamente, y en el que se mantienen dos fondos reserva que deberán contar con recursos en todo momento durante la vigencia de los créditos equivalentes a cuando menos el pago de 2 (DOS) meses del servicio de la deuda, incluida la amortización del capital y los intereses sobre el saldo insoluto, según lo establecen las cláusulas del contrato de deuda pública.

Fideicomiso F/750179 de Banco Mercantil Del Norte, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, fue creado el 04 de mayo de 2020, como un Fideicomiso de administración y pago de las obligaciones contenidas en el Contrato de Concesión del Servicio Público de Limpia, en su etapa de recolección y transporte de residuos sólidos en el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo (Fideicomitente), por un periodo de 20 años.

Fideicomiso F/4124053 de BBVA Bancomer, S. A., fue creado mediante acuerdo 18-21/075 emitido en el séptimo punto del orden de los días de la sexagésima novena sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez (Fideicomitente y Fideicomisario en Primer Lugar), del Estado de Quintana Roo, de fecha 15 de julio de 2021. La finalidad es administrar e invertir los recursos derivados del 4% de los recursos públicos provenientes del pago del derecho de saneamiento ambiental, que serán destinados al Apoyo Adicional al Retiro del Personal Policiaco.

## 5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

### 5.1 Normatividad.

Los Estados Financieros del Municipio de Benito Juárez del presente ejercicio, se prepararon aplicando la normatividad contable contenida en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), y los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), cumpliendo con la mayoría de ellos, buscando que las Áreas Responsables y Ejecutoras realicen los registros de las operaciones financieras que genera el Municipio en el sistema de contabilidad gubernamental armonizado, con el propósito de estar lo más cerca posible al registro en tiempo real.

El Sistema Informático funciona en una plataforma web, con las pólizas modelo que entre otras acciones se alinean con las matrices de conversión. También el sistema de contabilidad considera de algunas pólizas especiales que se utilizan para operaciones no consideradas en el rango de las pólizas modelo y en las que el CONAC no ha emitido lineamientos específicos.

En este sentido la información financiera que el sistema informático emite se interrelaciona con la parte presupuestal mediante las cuentas de orden presupuestales de ingreso y de egresos (Cuentas 81 y 82), en el Módulo de Reportes Contabilidad, mientras que la información presupuestal y programática se genera en el módulo presupuestal, mismos que se concilian mediante la "Conciliación Contable Presupuestal de los ingresos y de los Egresos", según las reglas emitidas por el CONAC, que emite el mismo sistema.

### 5.2 Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

Las políticas contables de la Administración Pública del Municipio de Benito Juárez, se fundamentan en los postulados básicos de contabilidad gubernamental que configuran el sistema de contabilidad, teniendo incidencia en la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afectan al ente público.



Los postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental adoptados son los aprobados por el Consejo Nacional de Armonización Contable, y se enlistan a continuación:

**Sustancia económica:** Es el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al ente público y delimitan la operación del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG).

**Entes públicos:** Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.

**Existencia permanente:** La actividad del ente público se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario

**Revelación suficiente:** Los estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público.

**Importancia relativa:** La información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente.

**Registro e integración presupuestaria:** La información presupuestaria de los entes públicos se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en la ley de Ingresos y en el Decreto del Presupuesto Egresos, de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponda.

El registro presupuestario del ingreso y del egreso en los entes públicos se debe reflejar en la contabilidad, considerando sus efectos patrimoniales y su vinculación con las etapas presupuestarias correspondientes.

**Consolidación de la información financiera:** Los estados financieros de los entes públicos deberán presentar de manera consolidada la situación financiera, los resultados de operación, el flujo de efectivo o los cambios en la situación financiera y las variaciones a la Hacienda Pública, como si se tratara de un solo ente público.

**Devengo contable:** Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. El ingreso devengado, es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos por parte de los entes públicos. El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

**Valuación:** Todos los eventos que afecten económicamente al ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional.

**Dualidad económica:** El ente público debe reconocer en la contabilidad, la representación de las transacciones y algún otro evento que afecte su situación financiera, su composición por los recursos asignados para el logro de sus fines y por sus fuentes, conforme a los derechos y obligaciones.

**Consistencia:** Ante la existencia de operaciones similares en un ente público, debe corresponder un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto no cambie la esencia económica de las operaciones.

## 6. Políticas de Contabilidad Significativas

### 6.1 Depuración y Cancelación de Saldos.

Con el fin de presentar en los Estados Financieros información veraz y apegada a la realidad del Municipio se continúa con la depuración de saldos haciendo análisis a las diversas cuentas de activo y pasivo, con el fin de integrar los saldos incorrectos, realizar los ajustes necesarios para su adecuada revelación.

## 7. Posición en Moneda Extranjera Protección por Riesgo Cambiario

El Municipio de Benito Juárez no cuenta con recursos financieros en moneda extranjera siendo todos ellos representados en pesos mexicanos.



Los estados financieros del periodo comprendido del 1 al 31 de marzo de 2022 están presentados en pesos mexicanos corrientes.

**8. Reporte Analítico del Activo**

**8.1 Efectivo y Equivalentes.**

Las operaciones del manejo de recursos se realizan con las instituciones del Sistema Financiero Mexicano, el efectivo y equivalente está constituido por moneda nacional de curso legal a su valor nominal. Se incluyen depósito en bancos, inversiones en fideicomisos de garantía y valores de inmediata realización. Los valores de inmediata realización se expresan al costo de adquisición más los rendimientos devengados a la fecha de cierre del periodo contable. Los aumentos y disminuciones en estos valores se consideran como ingresos y egresos de cada ejercicio.

**8.2 Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir.**

Las cuentas por cobrar se registran al valor entregado y que se tiene derecho a percibir por el Municipio, así como por derechos adquiridos. Están integradas principalmente por anticipos a proveedores entregados para realizar operaciones normales del Municipio, también se incluyen cantidades a cargo empleados y ex empleados. Así como algunas cuentas por cobrar a Instituciones Bancarias, programas de microcréditos y proyectos productivos.

**8.3 Bienes Muebles e Inmuebles de Activo Fijo.**

Son el conjunto de Bienes Muebles e Inmuebles conocidos como activos tangibles destinados a servir de forma duradera, mayor a un año, a la actividad de la Dependencia, que generalmente no se destinan a la venta, y que constituyen el Patrimonio contribuido del Municipio.

Las políticas de registro para bienes muebles e inmuebles en el MBJ son las incluidas en la LGCG del artículo 23 al 32 y los lineamientos relativos al Patrimonio.

**8.4 Adquisición de bienes muebles e inmuebles.**

Los bienes inmuebles, mobiliario y equipo, vehículos, maquinaria, armamento, equipos especiales, aeronaves, acervo bibliográfico y artístico, obras de arte, entre otros, se registrarán a su costo de adquisición, construcción, o bien a su valor estimado razonablemente por el área administrativa correspondiente o al de avalúo, en su caso de que sean producto de una donación, expropiación o adjudicación, aun cuando no se cuente con la factura o documentación original que ampare la propiedad incluyendo todos los gastos y costos relacionados con su adquisición, así como el IVA excepto cuando sea recuperable de acuerdo a las disposiciones fiscales.

Para el caso de bienes inmuebles obtenidos por donación, expropiación o adjudicación se valúan con el valor asentado en la Cedula Catastral.

**8.5 Registro Patrimonial.**

Todos los bienes patrimoniales propiedad de la entidad por adquisición, donación o adjudicación deben ser registrados contablemente en cuentas de activo y de patrimonio a su costo de adquisición o avalúo según sea el caso; independientemente de su registro al gasto cuando sea por adquisición.

Es importante señalar que a partir del ejercicio 2017 se hace mes a mes una conciliación contable-patrimonial entre la Dirección de Contabilidad y la Dirección de Patrimonio, con el fin de mantener actualizados ambos registros.

**8.6 Depreciación.**

Deberá calcularse conforme al método de línea recta, a partir del mes siguiente de su adquisición. Las Tasas de depreciación se tomarán de acuerdo a las "Normas y Políticas Administrativas para el Control del Patrimonio Mobiliario e Inmobiliario Municipal", aprobadas en la tercera sesión ordinaria del Comité Municipal de Armonización Contable, llevada a cabo el 28 de febrero de 2018, considerando lo siguiente:

**Bienes Muebles (Excepto Parque Vehicular)**

| Cuenta    | Concepto  | Años de vida útil | % de depreciación anual |
|-----------|---|-------------------|-------------------------|
| 1.2.4.2.9 | Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo | 5                 | 20                      |
| 1.2.4.3.2 | Instrumental Médico y de Laboratorio            | 3                 | 33.33                   |

| Cuenta    | Concepto  | Años de vida útil | % de depreciación anual |
|-----------|---|-------------------|-------------------------|
| 1.2.4.5.1 | Googles, Esposas, chalecos balísticos, chaleco táctico                                | 2                 | 50                      |
| 1.2.4.6.1 | Maquinaria y Equipo Agropecuario  | 5                 | 20                      |
| 1.2.4.6.2 | Maquinaria y Equipo Industrial  | 5                 | 20                      |
| 1.2.4.6.3 | Maquinaria y Equipo de Construcción   | 5                 | 20                      |
| 1.2.4.6.4 | Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial | 5                 | 20                      |
| 1.2.4.6.5 | Equipo de Comunicación y Telecomunicación   | 5                 | 20                      |
| 1.2.4.6.7 | Herramientas y Máquinas-Herramienta   | 5                 | 20                      |
| 1.2.4.6.9 | Otros Equipos   | 5                 | 20                      |

### Bienes Muebles (Parque Vehicular)

| Cuenta    | Concepto                  | Años de vida útil | % de depreciación anual |
|-----------|---------------------------|-------------------|-------------------------|
| 1.2.4.4.1 | Vehículos Operativos      | 3                 | 33.33                   |
| 1.2.4.4.1 | Vehículos Administrativos | 5                 | 20                      |

La revaluación de los bienes muebles se efectuará con base en la normatividad y procedimientos que emita la Oficialía Mayor, por medio de la Dirección de Patrimonio Municipal. Los terrenos y las obras de arte no serán sujetos del cálculo de la depreciación, pero sí de la revaluación.

### 8.7 Venta y baja de bienes muebles e inmuebles.

Procederá el registro de baja de bienes muebles e inmuebles cuando así sea dictaminado de conformidad con la normatividad y legislación Municipal aplicable, ya sea por inservible, venta o donación

Cuando se realice la venta de un activo fijo se deberá establecer su propio valor de venta, de conformidad con la legislación y normatividad de la materia y registrar el ingreso correspondiente.

Cuando por alguna razón no se cuente con la documentación que acredite la propiedad y características originales del bien que se proponga para la baja o venta, corresponderá al titular de la Dirección de Patrimonio, justificar esta situación y proporcionar los elementos necesarios para cumplimentar el procedimiento administrativo correspondiente.

### 8.8 Donativos recibidos.

Tratándose de donativos recibidos en efectivo, se deberá expedir una forma valorada (recibo oficial) y se deberá registrar contable y presupuestalmente como un ingreso.

En el caso de donativos recibidos en especie, se deberá recabar el comprobante que ampare la propiedad del bien o, a falta de éste, elaborar un recibo en papel membretado. Se registrarán por el valor de mercado o avalúo con un cargo a la cuenta correspondiente de activo y un abono a la cuenta de ingreso, cumpliendo con las disposiciones emitidas por el CONAC. De tratarse de donativos de bienes inventariables, deberán registrarse en cuentas de activo.

### 8.9 Construcciones en proceso.

Para fines de control, la obra pública se deberá registrar invariablemente en una cuenta puente "Construcciones en proceso", ya que es necesario reconocerlas contablemente en forma separada a fin de conocer su grado de avance en forma objetiva y comparable para elaborar estimaciones correctas, que muestren cifras confiables en la información financiera, y de acuerdo a los avances se harán las reclasificaciones correspondientes al gasto o al activo.

En la realización de la obra pública, el ente (la entidad) deberá llevar un control por cada obra o contrato y su respectivo control presupuestal.

Las obras se identifican como capitalizables y no capitalizables. En el primer caso cuando se concluya la obra con el acta de entrega-recepción o con el acta administrativa de finiquito como soportes, se deberá transferir el saldo al activo fijo para incorporarla al patrimonio. En caso de las obras no capitalizables estas también permanecen registradas en la cuenta puente de Obras en Proceso hasta su conclusión, y con el acta de entrega recepción o con el acta administrativa de finiquito como soporte, se dará de baja en la cuenta puente Obras en Proceso afectando la cuenta de gastos establecida por el CONAC.

El registro de la Obra pública deberá incluir el costo de la elaboración de proyectos, la propia construcción y supervisión, así como los gastos y costos relacionados con la misma, generados desde la planeación hasta la conclusión, independientemente de la fuente de financiamiento, que puede ser, recursos propios, subsidios o transferencias, tanto



estatales, como federales, recursos aportados por los beneficiarios, créditos bancarios y créditos otorgados por organismos financieros internacionales.

Por lo que se refiere a la documentación original obtenida por la obra pública, esta deberá expedirse a nombre del ejecutor (Municipio de Benito Juárez). Tratándose de la obra pública ejecutada con recursos estatales y federales cuando el ejecutor sea el municipio, estos deberán realizar las retenciones correspondientes según la legislación vigente, en consecuencia, realizarán el registro contable correspondiente.

#### 8.10 Almacenes de bienes de consumo.

Esta cuenta debe utilizarse para controlar las entradas y salidas de los bienes consumibles adquiridos para ser distribuidos entre los usuarios.

Es importante señalar que en el ejercicio 2018 se dejó de utilizar la cuenta de "Almacén de Materiales y Suministros de Consumo," derivado de que el sistema de armonización contable OperGob, permite llevar el control de los inventarios relacionados con el capítulo 2000 mediante un módulo independiente al registro contable, y toda vez que en la operación normal del Municipio, la mayoría de los bienes consumibles se entregan directamente a las áreas ejecutoras, aunado a que la capacidad física del almacén municipal es reducida, se determinó que las afectaciones contables se hicieran directamente al resultado del ejercicio, sin afectar al almacén.

#### 8.11 Activos intangibles.

Estos activos deben valuarse igual que los activos fijos, e igualmente su reconocimiento sólo puede darse por operaciones y transacciones con terceros. Un ejemplo de estos son los Sistemas Informáticos o Software, así como las Licencias de este tipo.

Al igual que la depreciación, éstos activos están sujetos a amortización, siempre y cuando tengan una vida útil determinable y, para su determinación, deben considerarse los mismos elementos que en la depreciación. En el caso de que los activos intangibles no tengan una vida útil o económica determinable, deben quedar sujetos a la evaluación del deterioro del valor, lo cual debe hacerse regularmente por la Dirección de Patrimonio Municipal.

### 9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

Fideicomiso F/2001830 de Banco Santander, S. A., creado para realizar el pago de tres créditos de la Deuda Pública que el Municipio de Benito Juárez (Fideicomitente) celebró con BANOBRAS, los cuales ya fueron liquidados y que actualmente sirve como medio para la transferencia de los recursos de Participaciones al Fideicomiso F/2004041.

Fideicomiso F/2004041 de Banco Santander (México), S. A., creado como garantía y fuente de pago de las obligaciones contenidas en el Contrato de Concesión para la Prestación del Servicio de Alumbrado por un plazo de 15 años, según lo establecido en las cláusulas del Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Medio de Pago Número 2004041-0 firmado con fecha 06 de abril de 2018, en donde el Municipio de Benito Juárez es Fideicomitente y Fideicomisario en Segundo Lugar.

Fideicomiso F/410695-1 de BBVA Bancomer, S. A., fue creado mediante acuerdo 18-21/075 emitido en la novena sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez (Fideicomitente y Fideicomisario en Primer Lugar), del Estado de Quintana Roo, de fecha 24 de enero de 2019, en su quinto punto del orden del día. La finalidad es administrar el total de los recursos públicos provenientes del pago del derecho de saneamiento ambiental.

Fideicomiso F/410695-1, a través del Quinto Punto del orden de día de la Décima Sesión Ordinaria, de fecha 03 de febrero de 2022, el Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Estado de Quintana Roo, aprobó la suscripción del convenio modificatorio del Contrato de Fideicomiso de Administración y Pago, con el objetivo de adecuar y actualizar los términos y condiciones en los que ha de llevarse a cabo la administración y pago de los recursos que se generan por concepto del derecho de saneamiento ambiental, respecto de los recursos que serán transferidos al Fideicomiso para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública del Municipio de Benito Juárez, correspondiente al 4% de los recursos provenientes del pago del Derecho de Saneamiento Ambiental, para efectos de transparentar la procedencia de los recursos que ingresan a las cuentas de los fideicomisos es necesario establecer su fuente de ingreso, por lo que, con esta modificación se aportan los elementos necesarios para evidenciar la procedencia lícita de los recursos que se ingresarán al Fideicomiso para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública del Municipio de Benito Juárez.

Fideicomiso F/4109047 de BBVA Bancomer S. A. (Fiduciario), creado para realizar el pago de la Deuda Pública que el Municipio de Benito Juárez (Fideicomitente o Acreditante) tiene con las instituciones de crédito BBVA Bancomer, S. A. (Fideicomisario en Primer Lugar) y Banco Azteca, S. A. (Fideicomisario en Primer Lugar) correspondientes a los créditos 9884444367 y 960500528 respectivamente, y en el que se mantienen dos fondos reserva que deberán contar con

recursos en todo momento durante la vigencia de los créditos equivalentes a cuando menos el pago de 2 (DOS) meses del servicio de la deuda, incluida la amortización del capital y los intereses sobre el saldo insoluto, según lo establecen las cláusulas del contrato de deuda pública.

Fideicomiso F/750179 de Banco Mercantil Del Norte, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, fue creado el 04 de mayo de 2020, como un Fideicomiso de administración y pago de las obligaciones contenidas en el Contrato de Concesión del Servicio Público de Limpia, en su etapa de recolección y transporte de residuos sólidos en el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo (Fideicomitente), por un periodo de 20 años.

Fideicomiso F/4124053 de BBVA Bancomer, S. A., fue creado mediante acuerdo 18-21/075 emitido en el séptimo punto del orden de los días de la sexagésima novena sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez (Fideicomitente y Fideicomisario en Primer Lugar), del Estado de Quintana Roo, de fecha 15 de julio de 2021. La finalidad es administrar e invertir los recursos derivados del 4% de los recursos públicos provenientes del pago del derecho de saneamiento ambiental, que serán destinados al Apoyo Adicional al Retiro del Personal Policiaco.

## 10. Reporte de Recaudación

De conformidad con lo establecido en la Ley de los Municipios del Estados de Quintana Roo, la Hacienda Municipal estará formada por los ingresos ordinarios y extraordinarios que en su favor apruebe el Congreso del Estado y demás ordenamientos fiscales aplicables.

Son Ingresos ordinarios los siguientes: Los impuestos, los derechos, los productos, los aprovechamientos, las participaciones, y las aportaciones.

Son Ingresos extraordinarios los siguientes: Los que autorice el Cabildo, en los términos de su Competencia y de conformidad a las leyes fiscales, incluyendo los financiamientos.

Los que autoricen el Congreso del Estado, y los que se reciban del Estado o la Federación por conceptos diferentes a las Participaciones y Aportaciones.

Las participaciones federales se rigen a través del convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, de Ley Coordinación Fiscal Federal y Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Quintana Roo. Conforme a lo anterior, el Ayuntamiento recibe las participaciones federales a través del Gobierno del Estado de Quintana Roo.

A continuación, se muestra el comparativo entre la Ley de ingresos aprobado por la Legislatura del Estado y lo efectivamente recaudado al 31 de marzo 2022:

| Ingresos Por Concepto   | Estimado                | Total 2022              | %           |
|---|-------------------------|-------------------------|-------------|
| <b>Ingresos</b>   | <b>4,476,387,383.00</b> | <b>1,859,715,839.10</b> | <b>42%</b>  |
| <b>1. Impuestos</b>   | <b>1,362,184,503.00</b> | <b>856,302,577.10</b>   | <b>63%</b>  |
| 11. Impuestos sobre los Ingresos  | 12,295,904.00           | 3,393,278.00            | 28%         |
| 12. Impuesto sobre el patrimonio  | 659,943,687.00          | 600,192,682.00          | 91%         |
| 13. Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones   | 495,954,811.00          | 158,206,935.00          | 32%         |
| 17. Accesorios de Impuestos   | 36,883,760.00           | 13,477,736.94           | 37%         |
| 18. Otros impuestos   | 157,106,341             | 81,031,945.16           | 52%         |
| 19. Impuestos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago | 0.00                    | 0.00                    | 0%          |
| <b>4. Derechos</b>  | <b>1,057,551,637.00</b> | <b>427,923,877.76</b>   | <b>40%</b>  |
| 41. Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público.  | 28,995,534.00           | 7,658,418.00            | 26%         |
| 43. Derechos por prestación de servicios  | 1,022,827,890.00        | 413,080,545.00          | 40%         |
| 44. Otros Derechos  | 3,411,879.00            | 5,940,392.76            | 174%        |
| 45. Accesorios de Derechos  | 2,316,334.00            | 1,244,522.00            | 54%         |
| 49. Derechos No Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago  | 0.00                    | 0.00                    | 0%          |
| <b>5. Productos</b>   | <b>25,137,092.00</b>    | <b>5,738,625.43</b>     | <b>23%</b>  |
| <b>6. Aprovechamientos</b>  | <b>122,687,409.40</b>   | <b>15,281,052.77</b>    | <b>12%</b>  |
| <b>7. Ingresos por ventas de bienes, prestación de servicios y otros ingresos</b>   | <b>0.00</b>             | <b>94,249.33</b>        | <b>100%</b> |
| <b>8. Participaciones, Aportaciones Y Convenios</b>   | <b>1,908,826,741.60</b> | <b>554,375,456.71</b>   | <b>29%</b>  |
| 81. Participaciones   | 911,441,806.00          | 258,391,729.00          | 28%         |
| 82. Aportaciones  | 801,420,420.00          | 234,138,521.00          | 29%         |
| 83. Convenios   | 81,607.00               | 51,331.00               | 63%         |
| 84. Incentivos derivados de la colaboración fiscal  | 195,882,908.60          | 61,793,875.71           | 32%         |



| Ingresos Por Concepto  | Estimado | Total 2022 | %  |
|--|----------|------------|----|
| 85. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 0.00     | 0.00       | 0% |

### 11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

| Concepto   | 2020                  | 2021                  | 2022                  |
|--|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| Banco Azteca crédito 960500528                                       | 462,868,463.03        | 450,478,863.62        | 447,659,985.08        |
| Banco BBVA Bancomer crédito 9884444367                               | 492,233,766.74        | 481,596,005.41        | 478,668,797.09        |
| <b>Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo</b> | <b>955,102,229.77</b> | <b>932,074,869.03</b> | <b>926,328,782.17</b> |

A continuación, se muestra el cuadro con la reducción del saldo de la deuda pública bruta total con motivo de cada una de las amortizaciones:

| Concepto  | Importe               |
|---|-----------------------|
| Deuda Pública Bruta Total al 31 de diciembre de 2021    | <b>932,074,869.03</b> |
| (-) Amortización 1                                      | 1,890,676.98          |
| Deuda Pública Bruta Total al 31 de enero de 2022        | <b>930,184,192.05</b> |
| (-) Amortización 2                                      | 1,915,255.78          |
| Deuda Pública Bruta Total al 28 de febrero de 2022      | <b>928,268,936.27</b> |
| (-) Amortización 3                                      | 1,940,154.10          |
| <b>Deuda Pública Bruta Total al 31 de marzo de 2022</b> | <b>926,328,782.17</b> |

### Relación de Deuda Pública total a Producto Interno Bruto del Estado de Quintana Roo:

| Concepto                          | Al 31 de dic. Del año anterior | Al 31 de marzo de 2022 |
|-----------------------------------|--------------------------------|------------------------|
| Producto interior bruto estatal * | 346,654,936,555.20             | 348,632,645,198.60     |
| Saldo de la deuda pública         | 932,074,869.03                 | 926,328,782.17         |
| Porcentaje                        | 0.27%                          | 0.27%                  |

### Relación de Deuda Pública total a Ingresos Propios del Municipio de Benito Juárez:

| Concepto                  | Al 31 de dic. Del año anterior | Al 31 de marzo de 2022 |
|---------------------------|--------------------------------|------------------------|
| Ingresos Propios          | 3,674,324,860.41               | 1,625,577,318.10       |
| Saldo de la deuda pública | 932,074,869.03                 | 926,328,782.17         |
| Porcentaje                | 25.37%                         | 56.98%                 |

### 12. Calificaciones otorgadas.

**Fitch Ratings – Monterrey;** emitió un comunicado el 30 septiembre 2021, Fitch Ratings afirmó en 'A+(mex)' la calificación de largo plazo en escala nacional del municipio de Benito Juárez (Cancún), Quintana Roo. Perspectiva crediticia Estable.

La calificación se fundamenta en la sostenibilidad de la deuda, la cual, no obstante, el impacto de la contingencia sanitaria, se mantiene con un puntaje 'aa' en el escenario de calificación de Fitch, en conjunto con un perfil de riesgo 'Rango Medio Bajo'. Las restricciones derivadas de la pandemia por coronavirus ocasionaron que el balance operativo (BO) del Municipio se tornase negativo en 2020; sin embargo, la liquidez se mantuvo favorable. La agencia proyecta una recuperación del BO a partir de 2021, a consecuencia de la recuperación de la recaudación local derivada del turismo destacado de Cancún.

Benito Juárez es el municipio con mayor preponderancia económica del estado de Quintana Roo [BBB-(mex)/Estable]. El Consejo Nacional de Población estima una población cercana a 900 mil habitantes en 2020 (52% de la población estatal) y

un grado de marginación "muy bajo". Su economía está ligada estrechamente al sector terciario, muy concentrada en el turismo. Es uno de los destinos de playa más importantes del país, y destaca a nivel internacional gracias a la atracción considerable de turistas extranjeros.

#### Factores Clave de Calificación:

Período de Riesgo – 'Rango Medio Bajo': Resulta de una combinación de cuatro factores clave de riesgo (FCR) evaluados en 'Rango Medio' y dos en 'Más Débil'.

Ingresos (Solidez) – 'Rango Medio': El ingreso operativo (IO; ingresos locales, Ramo 28 y aportaciones) está relacionado estrechamente con las transferencias nacionales provenientes del soberano calificado en 'BBB-'. En 2020, las transferencias federales representaron 36% del ingreso total del Municipio. Derivado de la pandemia, el IO disminuyó 15% nominal en 2020; totalizó MXN3,603 millones. Debido al perfil turístico del Municipio, los ingresos propios se redujeron 28% como consecuencia de las restricciones impuestas por la contingencia sanitaria y representaron 56% de los IO en 2020 (promedio período: 61%), con una tasa media anual de crecimiento (tmac) de 2016 a 2020 de 5.4%, mientras la del PIB nacional fue de -1.1%.

Ingresos (Adaptabilidad) – 'Más Débil': Benito Juárez presenta una dependencia relativamente alta de transferencias nacionales, característica estructural de las entidades subnacionales mexicanas debido a la descentralización fiscal. En un contexto internacional, Fitch considera que los municipios mexicanos presentan una capacidad baja de recaudación local y una autonomía fiscal limitada. Lo anterior dificulta compensar una caída en ingresos federales mediante un esfuerzo recaudatorio mayor, aunado a la concentración elevada de la base impositiva del Municipio en un sector económico (turismo).

Gasto (Sostenibilidad) – 'Rango Medio': Fitch observa un control relativamente moderado del gasto operativo (GO). Esto generó que el BO se mantuviera estable durante la mayor parte del período de análisis (promedio período: 13.6%). La administración realizó acciones para eficientar el GO y mantener un presupuesto equilibrado. A raíz de la pandemia y el impacto de fenómenos meteorológicos (huracanes), el GO creció 5.9% en 2020 debido al crecimiento de los servicios personales requeridos por el Municipio. De 2016 a 2020 registró una tmac (13.4%) mayor que la del IO (7.4%).

Gasto (Adaptabilidad) – 'Más Débil': La flexibilidad del Municipio para ajustar el gasto es limitada. Esto se observa en la proporción de GO respecto al gasto total, que en los pasados cinco años promedió 90% (2020: 93%). El gasto en capital o inversión promedió 6.6% entre 2016 y 2020 (2020: 3.6%), lo que refleja un margen limitado de reducción.

Pasivos y Liquidez (Solidez) – 'Rango Medio': El saldo de la deuda neta ajustada (diferencia entre la deuda total y el efectivo al cierre del año considerado como no restringido) fue de MXN2,618 millones en 2020, lo que representó una carga de deuda fiscal de 73%. La deuda incorpora MXN955 millones de créditos bancarios de largo plazo, así como MXN1,879 millones estimados por Fitch de otras obligaciones financieras multianuales relacionadas con un proyecto de luminarias.

Pasivos y Liquidez (Flexibilidad) – 'Rango Medio': La liquidez del Municipio se ha mantenido favorable durante los últimos cinco años; no obstante, la pandemia y la consecuente caída en la recaudación local, impactó la liquidez en 2020 y generó un incremento significativo en el pasivo no bancario de la entidad. La razón de efectivo a pasivo no bancario conforme al Sistema de Alertas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público fue de 0.98x en 2020, y en 2016 de 1.57x (promedio período: 1.82x). Asimismo, el pasivo circulante totalizó MXN592 millones en 2020 (2019: MXN345 millones; 2016: MXN290 millones), equivalentes a 54 días de gasto primario (gasto total menos intereses). La entidad no hace uso de créditos de corto plazo ni cadenas productivas, tampoco realiza adelanto de participaciones.

Sostenibilidad de la Deuda – categoría 'aa': Fitch estima que la razón de repago de los próximos cinco años se mantendrá entre 5x y 9x bajo el escenario de calificación (puntaje 'aa'). Asimismo, la cobertura real del servicio de la deuda más baja del período proyectado (2025) bajo el escenario de calificación se estima mayor que 2x (puntaje 'aa'). A su vez, la carga de la deuda fiscal se proyecta menor que 50% (puntaje 'aaa').

El BO de la entidad se mantuvo favorable y alto durante el período de análisis (promedio 2016 a 2019: 18.3%), excepto en 2020 (-5.1%) debido al impacto de la pandemia. Fitch proyecta una recuperación del BO a partir de 2021, conforme a las restricciones económicas menores y a la recuperación paulatina del sector turístico.

Riesgos Asimétricos – 'Negativo': Fitch considera riesgos asimétricos en materia de políticas contables, presentación de reportes y transparencia.

### Derivación de Calificación:

La calificación se deriva de un perfil de riesgo 'Rango Medio Bajo' y una sostenibilidad de la deuda de 'aa'. También incluye análisis con entidades pares, tales como Altamira y San Nicolás de los Garza. Asimismo, incorpora los riesgos asimétricos observados en cuanto a políticas contables, presentación de reportes y transparencia. La calificación no considera un apoyo extraordinario del Gobierno Federal. Benito Juárez es un Gobierno municipal en

México tipo B, lo que, de acuerdo a la metodología de Fitch, requiere cubrir su servicio de la deuda con su flujo de efectivo anual.

### Supuestos Clave:

Los escenarios de calificación de Fitch son a través del ciclo e incorporan una combinación de estreses en ingresos, gastos y otras variables financieras. Consideran el período de análisis 2016 a 2020 y las proyecciones para 2021 a 2025. Los supuestos clave para el escenario de calificación incluyen:

#### Supuestos Cualitativos

- Perfil de Riesgo: 'Rango Medio Bajo';
- Ingresos (Solidez): 'Rango Medio';
- Ingresos (Adaptabilidad): 'Más Débil';
- Gasto (Sostenibilidad): 'Rango Medio';
- Gasto (Adaptabilidad): 'Más Débil';
- Pasivos y Liquidez (Solidez): 'Rango Medio';
- Pasivos y Liquidez (Flexibilidad): 'Rango Medio';
- Sostenibilidad de la Deuda: 'aa';
- Riesgos Asimétricos: Negativo.

#### Supuestos Cuantitativos

- IO: aumenta 15.7% en 2021, 9.8% en 2022, 8.7% en 2023, 8.8% en 2024 y 8.9% en 2025;
- GO: disminuye 0.8% en 2021, crece 10.8% en 2022 y 9.6% anual de 2023 a 2025;
- deuda de largo plazo: para 2022, endeudamiento adicional conforme al Sistema de Alertas estimado en MXN445 millones (15% de los ingresos de libre disposición);
- tasa de interés variable (TIIE 28), creciente de 6% en 2021 hasta 8% en 2025.

### Sensibilidad de Calificación:

Factores que podrían, individual o colectivamente, conducir a una acción de calificación positiva/alza:

- razón de repago inferior a 5x proyectada en el escenario de calificación de la agencia, en conjunto con una cobertura del servicio de la deuda sostenidamente superior a 3x y un desempeño favorable frente a entidades pares;
- mitigación de los riesgos asimétricos percibidos por la agencia.

Factores que podrían, individual o colectivamente, conducir a una acción de calificación negativa/baja:

- razón de repago superior a 9x;
- cobertura del servicio de la deuda por debajo de 2x;
- deterioro en el perfil de riesgo.

### Participación:

La(s) calificación(es) mencionada(s) fue(ron) requerida(s) y se asignó(aron) o se le(s) dio seguimiento por solicitud del(los) emisor(es), entidad(es) u operadora(s) calificado(s) o de un tercero relacionado. Cualquier excepción se indicará.

### Resumen de ajustes a los Estados Financieros:

La deuda incorpora los créditos bancarios de largo plazo, así como la estimación que realiza la agencia de otras obligaciones financieras multianuales relacionadas con un proyecto de luminarias. La deuda neta corresponde a la diferencia entre la deuda y el efectivo al cierre del año considerado como no restringido. Este último corresponde al nivel de efectivo al final del año, excluye el efectivo que Fitch considera restringido.

### Criterios Aplicados en Escala Nacional:

- Metodología de Calificación de Gobiernos Locales y Regionales Internacionales (noviembre 11, 2020);
- Metodología de Calificaciones en Escala Nacional (diciembre 22, 2020).

### Información Regulatoria:

Fecha de la última actualización de Calificación: 20/noviembre/2020.

Fuentes de información: Municipio de Benito Juárez y también puede incorporar información de otras fuentes externas.

Identificar Información utilizada: Estados financieros, presupuestos, información de los sistemas de pensiones, estadísticas comparativas, datos socioeconómicos municipales, estatales y nacionales, entre otros.

Periodo que abarca la información financiera: 31/diciembre/2016 a 31/diciembre/2020 y presupuesto 2021.

**Fitch Ratings – Monterrey;** emitió un comunicado 30 Septiembre 2021: Fitch Ratings afirmó en 'AAA(mex)vra' las calificaciones de dos créditos bancarios del municipio de Benito Juárez (Cancún), Quintana Roo (saldos al 30 de junio de 2021):

- BBVA 19, monto contratado de MXN500 millones, saldo de MXN487.1 millones;
- Azteca 19, monto contratado de MXN500 millones, saldo de MXN457.9 millones.

Las calificaciones de los financiamientos se basan en la combinación de los atributos asignados por Fitch a partir de la calidad crediticia del Municipio [A+(mex) Perspectiva Estable]. Las calificaciones de los financiamientos se ubican cuatro escalones por encima de la calificación de Benito Juárez debido a mejoras crediticias en las estructuras de los créditos.

Los financiamientos BBVA 19 y Azteca 19 están contratados en moneda nacional a un plazo de 15 años, sin un período de gracia y su perfil de amortización mensual es creciente a 1.3%. Ambos fueron destinados al refinanciamiento de la deuda pública de la entidad. Los dos créditos están contratados a tasa variable (TIIE a 28 días) más una sobretasa que depende de la calificación específica de los financiamientos.

### Factores Clave de Calificación:

**Desempeño de Activos – 'Más Fuerte':** Para el pago de los financiamientos se encuentra afectado, a un fideicomiso, un porcentaje del Fondo General de Participaciones (FGP) que le corresponde al Municipio: tanto BBVA 19 como Azteca 19 tienen afectado cada uno 31.73% del FGP. El activo fideicomitado es sólido y presenta un comportamiento adecuado conforme a ciclos económicos de recesión. El FGP exhibe una tasa media anual de crecimiento (tmac) real para el período de 2016 a 2020 de 2.7% (7.5% nominal) y la tmac del PIB real nacional fue de -1.1%.

**Fundamento Legal – 'Más Fuerte':** Para la asignación de las calificaciones, Fitch realizó un análisis jurídico de las estructuras con el apoyo de un despacho legal externo de prestigio. La opinión sobre la documentación de los financiamientos fue favorable; se concluyó que las obligaciones son válidas y exigibles para las partes, de acuerdo con las disposiciones legales.

**Vehículo de Propósito Especial – 'Más Fuerte':** La estructura del vehículo de propósito especial es adecuada para asegurar los pagos completos y oportunos del servicio de deuda de los créditos. Como mecanismo de pago, los financiamientos están adheridos al Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago No. 4109047, en donde el fiduciario es BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple; no cuenta con una calificación como fiduciario, como banco su calificación de largo plazo es 'AAA(mex)'. Los recursos ingresan al fideicomiso mediante una transferencia de la Secretaría de Finanzas del estado de Quintana Roo [BBB-(mex) Perspectiva Estable].



Riesgo de Tasa de Interés – 'Rango Medio': Ninguno de los dos créditos tiene obligación de contratar una cobertura de tasa de interés y no cuentan con ningún instrumento contratado que mitigue la exposición a los riesgos de mercado y volatilidad de las tasas de interés.

Fondo de Reserva – 'Más Fuerte': Fitch considera que los fondos de reserva de los créditos son robustos y reducen los riesgos de liquidez y la probabilidad de usarlos es reducida. Los créditos BBVA 19 y Azteca 19 tienen la obligación de constituir y mantener un fondo de reserva en el fideicomiso durante la vida de los mismos, equivalente a dos meses siguientes el servicio de la deuda (SD; capital e intereses).

Razón de Cobertura de Servicio de Deuda – 'Más Fuerte': La razón de cobertura de servicio de deuda de cada uno de los créditos es alta (mayor de 2 veces) en el escenario de calificación proyectado por la agencia, sin incluir fondos de reserva.

#### Derivación de la Calificación:

La calificación de los créditos se ubica cuatro escalones por encima de la calificación del Municipio [A+(mex) Perspectiva Estable] debido a las mejoras crediticias con las que cuentan las estructuras de los financiamientos, conforme a la combinación de los atributos asignados por Fitch bajo la "Metodología de Calificación de Financiamientos Locales y Regionales en Países de Mercados Emergentes".

#### Supuestos Clave:

Los escenarios de calificación de Fitch son a través del ciclo e incorporan una combinación de estrés en el crecimiento real del activo, tasas de interés e inflación, entre otras variables. Consideran la información histórica de dichas variables y las proyecciones mensuales de cobertura de servicio de deuda naturales y con reserva del crédito hasta su fecha de vencimiento. Los supuestos clave para el escenario de calificación incluyen:

- activo: crecimiento real del FGP de la entidad de 8% en 2021 y 4.9% anual de 2022 a 2034;
- tasa de interés variable (TIIE 28): creciente, de 7.5% en 2021 hasta 8.9% en 2034;
- sobretasa de los financiamientos: conforme a los contratos de crédito y la calificación de los financiamientos; sobretasa de 0.50% para BBVA 19 y de 0.55% para Azteca 19;
- inflación nacional: 6% en 2021, 3.5% en 2022 y 3.2% anual de 2023 a 2034.

#### Sensibilidad de Calificación:

Factores que podrían, individual o colectivamente, conducir a una acción de calificación positiva/alza:

Las calificaciones de los financiamientos están en el nivel más alto; por lo que movimientos hacia arriba no son posibles.

Factores que podrían, individual o colectivamente, conducir a una acción de calificación negativa/baja:

- una baja en la calificación del Municipio afectaría las calificaciones de los financiamientos en el mismo sentido;
- un incumplimiento en las obligaciones establecidas en los documentos de las transacciones;
- algún otro factor que, en opinión de Fitch, incremente el riesgo de las transacciones.

#### Participación:

La(s) calificación(es) mencionada(s) fue(ron) requerida(s) y se asignó(aron) o se le(s) dio seguimiento por solicitud del(los) emisor(es), entidad(es) u operadora(s) calificado(s) o de un tercero relacionado. Cualquier excepción se indicará.

#### Calificaciones Públicas con vínculos crediticios a otras calificaciones:

Calificación vinculada al municipio de Benito Juárez, Quintana Roo [A+(mex)].

#### Criterios Aplicados en escala Nacional:

- Metodología de Calificación de Gobiernos Locales y Regionales Internacionales (noviembre 11, 2020);
- Metodología de Calificación de Financiamientos de Gobiernos Locales y Regionales en Países de Mercados Emergentes (enero 15, 2021);

- Metodología de Calificaciones en Escala Nacional (diciembre 22, 2020).

### Información Regulatoria:

Fecha de la última actualización de Calificación: 20/noviembre/2020.

Fuente(S) de Información: Municipio de Benito Juárez y también puede incorporar información de otras fuentes externas.

Identificar Información utilizada: Documentos relacionados con los créditos calificados, tales como contratos de los créditos, fideicomiso, afectación de ingresos, entre otros. Además, estados financieros de la entidad, presupuestos, estados financieros trimestrales públicos, información de los sistemas de pensiones, estadísticas comparativas, datos socioeconómicos municipales, estatales y nacionales, entre otros.

Periodos que abarca la Información Financiera: 31/diciembre/2016 a 31/diciembre/2020, presupuesto 2021 y reportes mensuales del fiduciario de mayo/2020 a junio/2021.

**Moody's de México:** 24 de agosto 2021 emitió un comunicado en el que afirmó la evaluación del riesgo crediticio base (BCA, por sus siglas en inglés) en ba2, así como las calificaciones de emisor en Ba2/A2.mx (escala global, moneda local/escala nacional de México) del municipio de Benito Juárez (Cancún). La perspectiva es negativa. Asimismo, Moody's afirmó las calificaciones de deuda en Baa3/Aa3.mx de los siguientes dos créditos respaldados del municipio de Benito Juárez (Cancún): - Crédito respaldado (escala global, moneda local/escala nacional de México) de Banco Azteca por MXN 500 millones (valor nominal original) con vencimiento a 15 años y una afectación de 31.73% de los ingresos del Fondo General de Participaciones del municipio. - Crédito respaldado (escala global, moneda local/escala nacional de México) de BBVA Bancomer por MXN 500 millones (valor nominal original) con vencimiento a 15 años y una afectación de 31.73% de los ingresos del Fondo General de Participaciones del municipio. Los créditos respaldados son pagados a través de un fideicomiso maestro F/4109047, con BBVA Bancomer como fiduciario, al que el municipio ha afectado los derechos y flujos de sus ingresos del Fondo General de Participaciones.

### Fundamento de las calificaciones

#### Fundamento de la Perspectiva Negativa:

La perspectiva negativa refleja los desafíos operativos que enfrenta Benito Juárez debido a la pandemia de coronavirus (que Moody's considera como un riesgo social) y el proceso de vacunación. Si bien la actividad turística y los ingresos relacionados con ésta han aumentado, el municipio enfrenta un incremento significativo de los gastos operativos, incluyendo los costos de personal, que siguen ejerciendo presión a la baja sobre los balances operativos. Si bien el municipio ha indicado que este aumento pretende ser temporal, en caso de que continúe durante más tiempo que el esperado, podría llevar a un deterioro estructural de los balances operativos y financieros, lo que conducirá a un debilitamiento de la posición de liquidez del municipio. Si la tendencia observada a junio de 2021 continúa en 2021-22, los balances operativos y financieros podrían deteriorarse a niveles promedio de -17.8% de los ingresos operativos y -15% de los ingresos totales. Esto también ejercería presión a la baja sobre la liquidez durante el mismo período, con un promedio de efectivo a pasivo circulante de 0.30 veces (x).

#### Fundamento para afirmar las Calificaciones del Emisor:

La afirmación de la BCA en ba2 y de las calificaciones de emisor en Ba2/A2.mx refleja la fuerte recaudación de ingresos propios de Benito Juárez, respaldada por la reciente recuperación del turismo en el municipio, así como una posición de liquidez adecuada y niveles de deuda manejables y decrecientes. A pesar de los desafíos operativos, el municipio no prevé adquirir deuda de largo o corto plazo. Benito Juárez tiene un historial de resultados operativos positivos, con un promedio de 6.2% durante el período 2015-2019, lo que debería contribuir al manejo de la actual presión fiscal. Tras el inicio de la pandemia de coronavirus y la consiguiente desaceleración de la actividad turística, los ingresos propios de Benito Juárez cayeron un 28% en 2020. Esto llevó a una fuerte caída del balance operativo bruto, que registró su primer resultado negativo (-11.1% de los ingresos operativos) en los últimos 10 años. Sin embargo, la recaudación de ingresos propios se recuperó a junio de 2021, con un aumento de 21.5%, respaldado por el fortalecimiento del sector turístico y el crecimiento general del empleo. Moody's prevé que la recaudación de ingresos propios aumentará a un promedio del 62.8% en 2021-22 frente al 57.2% registrado en 2020. En caso de que se mantenga el nivel de ingresos y el municipio logre frenar el aumento de los gastos operativos, Moody's espera que el municipio recupere un balance operativo bruto positivo en 2022.

Además, Benito Juárez ha mantenido una tendencia decreciente en sus niveles de apalancamiento, con una relación de deuda directa e indirecta neta a ingresos operativos de 38.2% a diciembre de 2020. Se espera una mayor disminución hasta un promedio de 32.4% para 2021-22, dado que en la actualidad no hay planes de adquirir deuda de largo o corto plazo. La liquidez del municipio se ha mantenido en niveles adecuados, con una relación de efectivo a pasivo circulante de

0.70x durante el período 2016-20. Si bien Moody's espera que este indicador disminuya a un promedio de 0.36x para 2021-22 en su escenario base, esta reducción se ve mitigada por carecer de un historial de uso de deuda de corto plazo.

#### Fundamentos de las Calificaciones de los Créditos Respaldados:

La afirmación de los dos créditos respaldados refleja la afirmación de las calificaciones de emisor de Benito Juárez. Según la metodología de Moody's para calificar créditos respaldados, las calificaciones de los créditos están directamente relacionadas con la calidad crediticia del emisor, lo que garantiza que los riesgos subyacentes a la ejecución de contratos, los riesgos económicos y los riesgos de cultura crediticia (para los cuales la calificación de emisor actúa como aproximación) estén reflejados en las calificaciones de créditos respaldados.

#### Consideraciones Ambientales, Sociales y de Gobierno:

Las consideraciones ambientales son relevantes y reflejan un riesgo moderado. Benito Juárez se encuentra en el Caribe y, por lo tanto, está expuesto a desastres naturales, así como a la llegada del sargazo. Sin embargo, hasta ahora las finanzas del municipio no se han visto afectadas, gracias a los programas de limpieza de playas ya consolidados en el municipio en las playas públicas, mientras que en las playas privadas la responsabilidad recae sobre los concesionarios. En cuanto a los huracanes, su impacto se ve mitigado por el historial de apoyo de niveles superiores de gobierno (estatales y federales). Las consideraciones sociales no son relevantes para Benito Juárez, ya que el municipio registra indicadores sociales positivos, como un índice de marginación muy bajo, basado en el Consejo Nacional de Población (Conapo), que mide la posición del municipio en términos de salud, educación e ingresos, entre otros. Además, el municipio es relevante desde el punto de vista económico, ya que recibe más del 40% del turismo total de Quintana Roo y es el destino más importante a nivel nacional. Moody's considera que la pandemia de coronavirus es un riesgo social dado el impacto que ha causado en los ingresos y gastos de Benito Juárez. Las consideraciones de gobierno son relevantes para las calificaciones de Benito Juárez, ya que el municipio tiene un comportamiento promedio en términos de gobierno interno, gestión, marco institucional y un supuesto de apoyo (bajo), acorde a otros municipios calificados en México. Esto refleja que el municipio cumple con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como con las normas contables del Consejo Nacional de Armonización Contable, y publica los estados financieros de manera trimestral.

#### Factores que podrían generar un Alza o una Baja de las Calificaciones:

Las calificaciones podrían reducirse si las presiones sobre los gastos operativos de Benito Juárez se mantienen en 2021-22, sin aumentos adicionales en los ingresos que superen las proyecciones actuales. Esto provocaría un deterioro continuo de los balances operativos y financieros, así como de la liquidez. Por el contrario, si el municipio detiene con éxito la tendencia creciente en los gastos operativos y, como resultado, los balances operativos y financieros registran una mejora continua, entonces la perspectiva de las calificaciones podría estabilizarse. Dada la relación entre los créditos respaldados y la calidad crediticia del emisor, un alza de la calificación de emisor del Benito Juárez probablemente resulte en un alza de las calificaciones de los créditos respaldados. A la inversa, una baja de la calificación de emisor del municipio o una disminución importante en los niveles de cobertura del servicio de la deuda por debajo de las expectativas de Moody's podrían generar presión a la baja en las calificaciones de los créditos. La principal metodología utilizada para calificar las calificaciones de emisor fue "Gobiernos locales y regionales", publicada en enero de 2018, disponible en [https://www.moodys.com/researchdocumentcontentpage.aspx?docid=PBC\\_1092348](https://www.moodys.com/researchdocumentcontentpage.aspx?docid=PBC_1092348).

Las principales metodologías utilizadas para calificar los créditos bancarios fueron "Gobiernos locales y regionales", publicada en enero de 2018, disponible en [https://www.moodys.com/researchdocumentcontentpage.aspx?docid=PBC\\_1092348](https://www.moodys.com/researchdocumentcontentpage.aspx?docid=PBC_1092348), y "Metodología de créditos respaldados de municipios y estados mexicanos" publicada en mayo de 2019 y disponible en [https://www.moodys.com/researchdocumentcontentpage.aspx?docid=PBC\\_1170598](https://www.moodys.com/researchdocumentcontentpage.aspx?docid=PBC_1170598).

De otro modo, consulte la página Metodologías de Calificación en [www.moodys.com.mx](http://www.moodys.com.mx) para una copia de estas metodologías.

El periodo de tiempo que abarca la información financiera utilizada para determinar la calificación del municipio de Benito Juárez (Cancún) es del 01 enero 2016 al 31 de diciembre 2020 (fuente: estados financieros del municipio de Benito Juárez (Cancún)).

Las Calificaciones en Escala Nacional de Moody's (NSR por sus siglas en inglés) son medidas relativas de la calidad crediticia entre emisiones y emisores de deuda dentro de un país determinado, lo que permite que los participantes del mercado hagan una mejor diferenciación entre riesgos relativos. Las NSR difieren de las calificaciones en la escala global en el sentido de que no son globalmente comparables contra el universo de entidades calificadas por Moody's, sino únicamente contra otras NSR asignadas a otras emisiones y emisores de deuda dentro del mismo país. Las NSR están identificadas por un modificador de país "nn" que indica el país al que se refieren, como ".za" en el caso de Sudáfrica. Para mayor información sobre el enfoque de Moody's respecto de las calificaciones en escala nacional, favor de consultar la Metodología de Calificación de Moody's publicada en mayo de 2016 y titulada "Correspondencia entre calificaciones en escala nacional y calificaciones en escala global". Aunque las calificaciones en escala nacional (NSR, por sus siglas en inglés) no tienen un significado inherente absoluto en términos de riesgo de incumplimiento o pérdida esperada, se puede inferir una probabilidad histórica de incumplimiento consistente con una NSR determinada, considerando la calificación en escala global (GSR, por sus siglas en inglés) a la que corresponde en ese momento específico. Para obtener información sobre las tasas de incumplimiento histórico asociadas con las distintas categorías de calificación en escala global a lo largo



de distintos horizontes de inversión, favor de consultar [https://www.moodys.com/researchdocumentcontentpage.aspx?docid=PBC\\_1280300](https://www.moodys.com/researchdocumentcontentpage.aspx?docid=PBC_1280300).

**Revelaciones Regulatorias:**

Para obtener más información sobre los supuestos clave de calificación y el análisis de sensibilidad de Moody's, consulte las secciones "Supuestos de la metodología" y "Sensibilidad a los supuestos" del formulario de divulgación financiera. El documento Símbolos y definiciones de calificaciones de Moody's está disponible en: [https://www.moodys.com/researchdocumentcontentpage.aspx?docid=PBC\\_110867](https://www.moodys.com/researchdocumentcontentpage.aspx?docid=PBC_110867).

Las fuentes de información utilizadas para esta calificación son las siguientes: partes involucradas en la calificación, información pública, e información confidencial propiedad de Moody's.

Las calificaciones fueron reveladas a la entidad calificada antes de su publicación.

Para consultar la lista general de fuentes de información utilizadas en el proceso de calificación y la estructura y proceso de votación de los comités de calificación responsables de asignar y monitorear calificaciones, favor de entrar a la pestaña de Revelaciones en [www.moodys.com.mx](http://www.moodys.com.mx).

La fecha de la última calificación es 08/04/2021

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

TESORERO MUNICIPAL

DIRECTOR DE CONTABILIDAD

L.A.E. MARCELO JOSÉ GUZMAN

L.C. JESÚS ANTONIO POOT TAMAY

DIRECTOR FINANCIERO

DIRECTOR DE EGRESOS

DIRECTOR DE INGRESOS

C. PERLA EVANELY AGUILAR MARFIL

LIC. JOSÉ CUAUHTÉMOC IRABURO ZARATE

C.P.C. YURI SALAZAR CEBALLOS



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ  
TESORERÍA MUNICIPAL  
CANCÚN QUINTANA ROO



H. AYUNTAMIENTO BENITO JUÁREZ  
DIRECCION DE CONTABILIDAD